



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD



# INFORME INDIVIDUAL

## 2021

### Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



## CONTENIDO

### 1. Fiscalización Superior.

#### 1.1 Tipos de Auditoría.

### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.2 Criterios de selección.

#### 2.3 Alcance.

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 3. Auditoría de Desempeño.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

#### 3.2 Criterios de selección

#### 3.3 Alcance

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría

#### 3.5 Auditor Externo

### 4. Resultados de la Fiscalización Superior.

#### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

##### 4.1.1 Cuenta Pública

##### 4.1.2 Egresos

##### 4.1.3 Obra Pública

#### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

#### 4.2 Auditoría de Desempeño.

##### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

##### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

##### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.5 Revisión de recursos

##### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

##### 4.2.7 Mecanismos de control interno

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

#### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 5.2 Auditoría de Desempeño.

### 6. Dictamen.

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción VI, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII, 12, fracciones XXII y XXIX y 21 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el Acuerdo de la Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquéllos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, encomendando su atención a la Persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se le delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), el 01 de junio de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

**Atentamente**  
**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 27 de febrero de 2023.**

**C.P. Gregorio Alberto Lozano García**  
**Auditor Especial Forense.**



## 1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

### 1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión visita domiciliaria.

## 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

### 2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

### 2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada a la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos y egresos, que fueron elegidos de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$455,498,105.96	\$455,498,105.96	100.00 %
Egresos	\$282,602,320.28	\$282,602,320.28	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$455,498,105.96 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cinco pesos 96/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$455,498,105.96 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cinco pesos 96/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00%.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$282,602,320.28 (doscientos ochenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos veinte pesos 28/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$282,602,320.28 (doscientos ochenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos veinte pesos 28/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00%.

### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.

- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

### 3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

#### 3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.



En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**, se verificó la congruencia de los objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

### 3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público.

### 3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación



comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen.
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

## 4. Resultados de la Fiscalización Superior

### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### 4.1.1 Cuenta Pública

**1 Elemento(s) de Revisión:** Estado de Actividades.

**Documentación soporte:**

Estado Analítico de Ingresos.  
Estado de Actividades.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado de Actividades:

Derivado del análisis y revisión a los Estados Financieros de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, relativos al Ejercicio Fiscal 2021, se constató que el Ente Fiscalizado tiene una diferencia derivado de los cruces financieros de la información contenida en el Estado de Actividades en el rubro "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" y la información del Estado Analítico de Ingresos en el rubro "Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos", resultando una diferencia por un importe de \$179.04.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: *"Nota Aclaratoria en formato PDF de fecha 06 de diciembre de 2022 y cuarenta y nueve pólizas contables que integran el monto de \$179.04."*

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que permiten solventar en forma total dicha observación, toda vez que, el Ente aporta cuarenta y nueve pólizas por concepto de "Ingresos contables no presupuestales por concepto de intereses nominales en el ejercicio fiscal 2021", cuya suma de las pólizas resultan en cantidad de \$179.04. (ciento setenta y nueve pesos 04/100 M.N.), con los cuales ampara la diferencia observada.

Por lo anterior, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la presente observación referente al Cruce de Estados Financieros, por lo que, se tiene por atendida la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

En virtud de lo establecido en los artículos 44, 45, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; así como en el Capítulo VII "de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura", contenido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**2 Elemento(s) de Revisión:** Estado de Actividades.

Importe Observado: \$262,416,392.67

Corresponde a Recursos Fiscales sin documentación comprobatoria

**Documentación soporte:**

Estado de Analítico de Ingresos.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Estado de Analítico de Ingresos.

Mediante oficio ASE/03791-22/DFE de fecha 12 de septiembre del 2022, suscrito por el C.P. Gregorio Alberto Lozano García, en su carácter de Auditor Especial Forense, solicitó información y documentación certificada al Director General de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, respecto a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, consistente en el "Monto total del presupuesto asignado, transferido y recepcionado en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, desagregada por origen de recurso; posterior a ello, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través del oficio DC-SA-1323/2022 de



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

fecha 28 de septiembre del 2022, informó que a dicho Comisión Estatal de Agua y Saneamiento durante el ejercicio fiscal 2021, le fueron asignados recursos por la cantidad total de \$249,548,985.89.

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado referente al Estado Analítico de Ingresos, se conoció que la Entidad obtuvo ingresos en cantidad de \$511,965,378.56, sin embargo, de la confronta realizada con el recurso asignados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en cantidad de \$249,548,985.89, se tiene una diferencia por un importe de \$262,416,392.67, misma que no se cuenta con el soporte documental que los ampare.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$262,416,392.67, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: *"Nota Aclaratoria de fecha 06 de diciembre de 2022, Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla de fecha 29 de abril de 2021, pólizas de registro contable del ejercicio fiscal 2020 adjuntando contratos, oficios de solicitud de recursos, pólizas contables del ejercicio fiscal 2021, oficios de autorización de recursos, comprobantes de pago de obras del ejercicio fiscal 2021 adjuntando la documentación soporte, capturas de transferencias, líneas de captura de cada reintegro, oficios de reducción de recursos y comprobantes SIAF."*

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que permitan solventar de forma total dicha observación, toda vez que la Entidad fiscalizada presentó documentación comprobatoria y justificativa detallada en el párrafo anterior, con los cuales ampara la diferencia contable en cantidad de \$262,416,392.67 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.), cantidad que se integrada como a continuación se indica:

1.- Por la cantidad de \$211,124,184.44 (doscientos once millones ciento veinticuatro mil cientos ochenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), al respecto, la entidad proporcionó información y documentación consistente en: *Acta de la primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Regularización y Seguimiento del Estado de Puebla de fecha 22 de enero de 2021, pólizas de registro contable del ejercicio fiscal 2020 adjuntando los contratos por cada obra, oficios de autorización por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y pólizas contables del ejercicio fiscal 2021 anexando documentación soporte de la ejecución de obras del ejercicio fiscal;* documentos con los cuales amparan el registro y aplicación de los citados recursos.

2.- Por la cantidad de \$56,467,272.60 (cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.); al respecto, la entidad proporcionó información y documentación consistente en: *pólizas de registro contable del ejercicio fiscal 2021 por concepto de reorientación de recurso por subejercicio del gasto, oficios de solicitud de disponibilidad de recursos;* documentos con los cuales amparan el registro de ingresos por la citada cantidad.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

3.- Por la cantidad de \$179.04 (ciento setenta y nueve pesos 04/100 M.N.); al respecto, la entidad proporcionó información y documentación consistente en: *pólizas de registro contables y estados de cuenta bancarios*, documentos con los cuales amparan el registro de la citada cantidad.

4.- Reintegros por la cantidad de \$5,175,243.41 (cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 41/100 M.N.); al respecto, la entidad proporcionó información y documentación consistente en: *pólizas de registro contables, líneas de captura de los reintegros, traspasos de los reintegros, oficios donde se remiten líneas de captura y pagos*, documentos con los cuales amparan los reintegros realizados por la citada cantidad.

Por lo antes expuesto, se concluye que la entidad fiscalizada solventó la observación en cantidad de \$262,416,392.67 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.), por lo que, se tiene por atendida.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

**3 Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.**

Importe Observado: \$6,325.33

Observación del Auditor Externo en su Informe de Auditoría.

**Documentación soporte:**

Informe(s) de Auditor Externo.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Observación del Auditor Externo en su Informe de Auditoría.

De la información y documentación que consta en los expedientes de esta autoridad fiscalizadora, en específico de los informes emitidos por parte del auditor externo "Leopoldo Sánchez Balbuena", se conoció la existencia de 8 observaciones pendientes de solventar, mismas que ascienden a un importe de \$6,325.33, misma que se detallan a continuación:

- 1.Retención al 5 Millar Estatal PROAGUA 2019, por un importe de \$2,041.40.
- 2.Retención al 2 Millar, por un importe de \$2,191.36.
- 3.Retención al 5 Millar FAFEF 2016, por un importe de \$171.10.
- 4.Retención al 5 Millar Municipal PROAGUA 2019, por un importe de \$303.17
- 5.Retención al 5 Millar Municipal 2020, por un importe de \$165.76
- 6.Retención al 5 Millar, por un importe de \$932.84
- 7.Retención al 5 Millar, por un importe de \$519.70
- 8.Se observa en todos los expedientes de forma generalizada la omisión en la presentación de documentación comprobatoria del pago de anticipo de obras.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no solventó las observaciones realizadas por parte del auditor externo "Leopoldo Sánchez Balbuena", se tiene por observado la cantidad de \$6,325.33.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$6,325.33 (seis mil trescientos veinticinco pesos 33/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: *"Nota Aclaratoria de fecha 06 de diciembre de 2022, Póliza número C00058 de fecha 27 de enero de 2022, Orden de pago número 0049 de fecha 27 de enero de 2022, Póliza número C01311 de fecha 02 de agosto de 2022, Comprobante de pago de fecha 02 de agosto de 2022, Orden de pago número 747 de fecha 02 de agosto de 2022, Tercera Sesión Ordinaria CEASPUE-19-12-2022 y Acta de la tercera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2022"*.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se constató que se tienen elementos que permiten solventar de forma parcial dicha observación, en virtud de lo siguiente:

Respecto al punto 1 de la observación por la cantidad de \$2,041.40 (dos mil cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), la Entidad fiscalizada proporcionó la póliza número C01311 de fecha 02 de agosto de 2022, comprobante de pago de fecha 02 de agosto de 2022, orden de pago número 747 de fecha 02 de agosto de 2022 y nota aclaratoria de fecha 06 de diciembre de 2022; documentos con los cuales ampara la cantidad observada.

Respecto al punto 6 de la observación por la cantidad de \$932.84 (novecientos treinta y dos pesos 84/100 M.N.), la Entidad fiscalizada proporcionó la póliza número C00058 de fecha 27 de enero de 2022, orden de pago número 0049 de fecha 27 de enero de 2022, comprobante de pago y nota aclaratoria de fecha 06 de diciembre de 2022; documentos con los cuales ampara la cantidad observada.

Ahora bien, por lo que respecta a los puntos 2, 3, 4, 5, 7 y 8, la Entidad fiscalizada no proporcionó documentación soporte que los ampare.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó parcialmente la cantidad de \$2,974.24 (dos mil cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), derivado de la presentación de documentación, sin embargo, respecto a la cantidad de \$3,351.09 (tres mil trescientos cincuenta y un pesos 09/100 M.N.), la entidad no proporcionó documentación soporte, por lo que, la presente observación se tiene por no atendida.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0042-21-90/30-C-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada conservar los documentos, comprobatorios y justificativos, así como la contabilidad correspondiente, para que en ocasiones futuras no incurra en alguna observación ante la autoridad competente, o en su defecto remitá la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la observación.



**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 fracción IX, 55 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Marco Integrado de Control Interno; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**4.1.2 Egresos**

**4 Elemento(s) de Revisión:** Servicios Básicos

**Documentación soporte:**

Proceso de adjudicación

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Proceso de Adjudicación.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en específico, a los documentos contenidos dentro del expediente de adjudicación del contrato CEASPUE/DA/AR/ENE/001/2021 con el proveedor Mauricio Salvatori Galeazzi, cuyo objeto es el "Arrendamiento de inmueble"; se conoció que la entidad no proporcionó documentación que integra el expediente de adjudicación, misma que se detalla a continuación:

- 1.- Requerimiento
- 2.- Suficiencia presupuestal
- 3.- Acta de Sesión del Comité
- 4.- Oficio donde se remite el contrato a S.P.F./O.I.C.
- 5.- Padron de Proveedores
- 6.- Solicitud de pago
- 7.- No presenta factura del mes de agosto
- 8.- No presenta pago del mes de agosto
- 9.- Declaración Anual
- 10.- Constancia de Situación Fiscal
- 11.- Dictamen

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que integra el expediente; motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: *"Comprobante de pago con folio interbancario número 0000744730 de fecha 05 de agosto de 2021, Factura número 10, Validación de factura, Ordenes de pago de fecha 29 de enero de 2021, 03 de febrero de 2021, 23 de febrero de 2021, 07 de abril de 2021, 19 de abril de 2021, 04 de junio de 2021, 02 de julio de 2021, 29 de julio de 2021"*



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

2021, 16 de agosto de 2021, 20 de septiembre de 2021, 19 de octubre de 2021, 16 de noviembre de 2021, Constancia de Padrón de Proveedores, Acuse de recibo de la declaración mensual del mes de noviembre, Constancia de Situación Fiscal, Suficiencia presupuestal, Solicitudes de pago, Declaración anual del proveedor, y Oficio al Órgano Interno de Control”.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se constató que se tienen elementos que permitan solventar de forma parcial dicha observación, toda vez que la Entidad presentó únicamente la siguiente documentación: Suficiencia presupuestal, Constancia del Padrón de proveedores, Solicitud de pago, facturas, Declaración anual del proveedor, Constancia de Situación Fiscal, y Oficio al Órgano Interno de Control; sin embargo, la entidad omitió proporcionar: Requerimiento de arrendamiento al área correspondiente, Dictamen de excepción a la licitación pública, Acta de Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó de forma total la observación, referente al contrato número CEASPUE/DA/AR/ENE/001/2021, celebrado con el proveedor Mauricio Salvatori Galeazzi cuyo objeto es el "Arrendamiento de inmueble", derivado de falta de documentación del procedimiento de adjudicación, por lo que, se tiene por no atendida.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0042-21-90/30-E-R-02 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que deba realizar la debida integración de los expedientes de adjudicación, con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; para que en ocasiones futuras no incurra en alguna observación ante la autoridad competente, o en su defecto remitirá la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracciones I, III y IV, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 78, 79, 80, 81, 96, 97, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**5 Elemento(s) de Revisión:** Servicios Básicos

Importe Observado: \$1,731,772.60

Deficiente integración del expediente de adjudicación

**Documentación soporte:**

Proceso de adjudicación

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Proceso de Adjudicación.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en específico, a los cinco expedientes de adjudicación de los contratos



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

formalizados mediante los diversos procedimientos de adjudicación, se conoció que la entidad no proporcionó documentación que integra el expediente de adjudicación y evidencia de entregables, mismos que se relacionan y detallan los documentos faltantes en el Anexo 1 adjunto a la presente Cédula, misma que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que forma parte de los procesos de adjudicación de los diversos contratos y evidencia de entregables, se tiene por observado la cantidad de \$1,731,772.60 no incluye IVA. Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: *"Acta de Sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla de fecha 09 de julio de 2021, Acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla correspondiente al primer informe del auditor externo, Acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla correspondiente al segundo informe del auditor externo, Acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla correspondiente al informe de conclusión del auditor externo, Padrón de proveedores, Autorización de recursos número 2021-17-020-0503-11-0002 de fecha 01 de diciembre de 2021, Acta de la quinta sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2021, Acta de la sexta sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021, Acuse de recibo de la Declaración Anual del ejercicio 2021, Declaración Anual del ejercicio 2021, Constancia de Situación Fiscal, Listas de asistencia en línea, 3 Listas de Asistencia presencial y Constancias otorgadas, Autorización de recursos número 2021-17-020-0503-12-0001 de fecha 13 de diciembre de 2021, Declaración Anual del ejercicio 2020, Declaraciones mensuales de los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio todas del ejercicio 2021, Constancia de Situación Fiscal, Constancias de Capacitación, Material de curso, Evidencia fotográfica, Listas de asistencia, Informes Finales, Minuta de trabajo, Acta de Sesión de Comité de fecha 18 de mayo de 2021, Cotizaciones de proveedores, Cuadro Comparativo, Póliza de fianza número 3238-15060-4, Reporte de los trabajos efectuados y evidencia fotográfica del material utilizado para realizar el mantenimiento, Oficio S/N de fecha 14 de julio de 2021, Conclusión sobre las observaciones de Obra Pública por el ejercicio 2021, Carta de Solventación de fecha 29 de abril de 2022, Carta de Solventación de fecha 20 de abril de 2022, Cartas de Solventación de fecha 10 de marzo de 2022, Salida de almacén número 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0007, 00124, 00125, 00126, 00129, 00130 BIS, 00131, 00132, 00133, 00134, 00137, 00138, 00139, 00141, 00143, 00144, 00145, 00146, 00147, Constancia de Situación Fiscal, Requerimientos, Suficiencia presupuestal número CEASPUE/D.R.F.Y.C/004 bis/2021 y Declaración anual del proveedor".*

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que permiten solventar de forma parcial la observación, toda vez que la Entidad únicamente presentó documentación comprobatoria y justificativa de forma completa respecto a 3 contratos en cantidad total de \$1,264,052.10 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos 10/100 M.N), los cuales se describen a continuación:



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1. Contrato número ADE-001/CEASPUE-DAJ/001/2021 celebrado con el proveedor Leopoldo Sánchez Balbuena en cantidad de \$199,052.13 (ciento noventa y nueve mil cincuenta y dos pesos 13/100 M.N.), el Ente proporcionó la siguiente documentación: *Acta de Sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla de fecha 09 de julio de 2021, Acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla correspondiente al primer informe del auditor externo, Acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla correspondiente al segundo informe del auditor externo, Acuse de recibo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla correspondiente al informe de conclusión del auditor externo, Oficio S/N de fecha 14 de julio de 2021, Conclusión sobre las observaciones de Obra Pública por el ejercicio 2021, Carta de Solventación de fecha 29 de abril de 2022, Carta de Solventación de fecha 20 de abril de 2022, Cartas de Solventación de fecha 10 de marzo de 2022*, por lo que, con tales documentos solventa el presente contrato.

2. Contrato sin número celebrado con el proveedor Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C., en cantidad de \$862,068.97 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.), el Ente proporcionó la siguiente documentación: *Autorización de recursos número 2021-17-020-0503-11-0002 de fecha 01 de diciembre de 2021, Acta de la quinta sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2021, Acta de la sexta sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021, Acuse de recibo de la Declaración Anual del ejercicio 2021, Declaración Anual del ejercicio 2021, Constancia de Situación Fiscal, Listas de asistencia en línea, 3 Listas de Asistencia presencial y Constancias otorgadas*, por lo que, con tales documentos solventa el presente contrato.

3. Contrato número CEASPUE/INV3-001/DAJ/002/2021 celebrado con el proveedor Electromecánica Hidráulicas, S.A. de C.V., en cantidad de \$202,931.00 (doscientos dos mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: *Acta de Sesión de Comité de fecha 18 de mayo de 2021, Cotizaciones de proveedores, Cuadro Comparativo, Póliza de fianza número 3238-15060-4, Reporte de los trabajos efectuados y evidencia fotográfica del material utilizado para realizar el mantenimiento*, por lo que, con tales documentos solventa el presente contrato.

Por otra parte, por lo que respecta a los 2 contratos restantes celebrados con los proveedores Vanguardia Empresarial Avance, S.A. de C.V., y Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero Alto Atoyac A.C., en cantidad total \$467,720.50 (cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veinte pesos 50/100 M.N) si bien proporciona documentación del procedimiento de adjudicación, la entidad omitió proporcionar lo siguiente:

1. Contrato número CEASPUE-DA-INV-ENE-001-2021 celebrado con el proveedor Vanguardia Empresarial Avance, S.A. de C.V., en cantidad de \$167,720.50 (ciento sesenta y siete mil setecientos veinte pesos 50/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: *Padrón de proveedores, Salidas de almacén número 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0007, 00124, 00125, 00126, 00129, 00130 BIS, 00131, 00132, 00133, 00134, 00137, 00138, 00139, 00141, 00143, 00144, 00145, 00146, 00147, Constancia de Situación Fiscal, Requerimientos, Suficiencia presupuestal número CEASPUE/D.R.F.Y.C/004 bis/2021, y Declaración anual del proveedor*, sin embargo, omitió proporcionar: el Dictamen de excepción a la licitación pública y Acta de Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, motivo por el cual no solventa en forma total el presente contrato.

2. Contrato sin número celebrado con el proveedor Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero Alto Atoyac A.C., en cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: *Autorización de recursos número 2021-17-020-0503-12-0001 de fecha 13 de diciembre de 2021, Declaración Anual del ejercicio 2020, Declaraciones mensuales de los meses de*

JAVN/MGCM/JAAC

IF-UII-PFS-01



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio todas del ejercicio 2021, Constancia de Situación Fiscal, Constancias de Capacitación, Material de curso, Evidencia fotográfica, Listas de asistencia, Informes Finales y Minuta de trabajo, sin embargo, la entidad no proporcionó: el Acta de Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, motivo por el cual no solventa en forma total el presente contrato.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó de forma total la observación, derivado de falta de documentación del procedimiento de adjudicación en los contratos celebrados con los proveedores Vanguardia Empresarial Avance, S.A. de C.V. y Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero Alto Atoyac A.C., por lo que, se tiene por no atendida.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0042-21-90/30-E-R-03 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que debiera realizar la debida integración de los expedientes de adjudicación, con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; para que en ocasiones futuras no incurra en alguna observación ante la autoridad competente, o en su defecto remitá la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracciones I, III y IV, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 78, 79, 80, 81, 96, 97, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**6 Elemento(s) de Revisión:** Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Importe Observado: \$173,266.12

Diferencia entre el Impuesto Sobre la Renta determinado y retenido

**Documentación soporte:**

Recibos de nóminas

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Recibos de nóminas

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en específico, lo relativo a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a las nóminas del personal, se conoció una diferencia entre el Impuesto Sobre la Renta determinado y el Impuesto Sobre la Renta retenido; existiendo un importe pendiente por enterar por la cantidad de \$173,266.12, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos de 2021; toda vez que la Entidad Fiscalizada por los conceptos de prima vacacional y aguinaldo realizan el cálculo de forma separada, debiendo acumular la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo, misma que se detalla en el Anexo 2 adjunto a la presente Cédula, misma que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: "*Recibos de Nómina en formato PDF y Excel, Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado de Puebla, Papel de trabajo de nómina*".

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se constató que la misma carece de elementos que permitan solventar de forma total dicha observación, toda vez que la Entidad aclara parcialmente la cantidad de \$56,733.84 (cincuenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 84/100 M.N.), derivado de que el ente fiscalizado presentó aclaración y justificación respecto a los montos de las percepciones otorgadas a los servidores públicos, proporcionando Papel de Trabajo, así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales fueron corroborados por esta autoridad amparando dicha cantidad; sin embargo, la entidad fiscalizada no solventa la cantidad de \$116,532.28 (ciento dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.), correspondiente a los meses de mayo y diciembre de 2021, en virtud de que la Entidad realiza de forma separada el cálculo del impuesto de las percepciones por concepto de Prima Vacacional y Aguinaldo, debiendo acumular la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de igual forma omitió proporcionar las declaraciones complementarias presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, con los acuses correspondientes y recibos de pago de dichas declaraciones, así como los comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados con los importes correctos a los servidores públicos.

Por lo anterior expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó la cantidad de \$116,532.28 (ciento dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.), por lo que, se tiene por no atendida la presente observación.

**Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:**

0042-21-90/30-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$116,532.28 (ciento dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.).

Se solicita que la Entidad Fiscalizada proceda a la atención del pliego de observaciones aplicable, y fije las medidas preventivas correspondientes.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en el artículos 96 y 93, fracción XIV de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**7 Elemento(s) de Revisión:** Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Importe Observado: \$1,818,153.99  
Erogación sin la realización del proceso de Adjudicación.

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación  
Auxiliar Contable por Subcuenta  
Procedimiento de Adjudicación

**Descripción de la(s) Observación(es):**

La Entidad Fiscalizada no presentó el procedimiento de adjudicación. Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, se conoció que en los Auxiliares de Cuentas y Gastos del ejercicio 2021, se ejercieron recursos sin contar con la documentación que sustente el gasto y los procedimientos de adjudicación por un importe de \$1,818,153.99 del capítulo 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"; mismos que se relacionan y se detallan en el Anexo 3 adjunto a la presente Cédula, misma que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: "Contrato número DABS/GESAL-175/SA/310/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 celebrado con el proveedor TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I, DE C.V., Contrato número DABS/GESAIL-002/SA/086/2021 de fecha 07 de junio de 2021 celebrado con el proveedor HUERTA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., Contrato número DABS/GESAL-054/SA/085/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado con el proveedor DELMAN INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., Contrato número DABS/GESAIL-010/SA/168/2021 de fecha 20 de agosto de 2021 celebrado con el proveedor LYON AG, S.A. DE C.V., Bitacoras de gasolina firmadas por el personal responsable correspondientes a los meses de enero a diciembre, Formato de detalle del servicio firmados por el responsable, Evidencia fotografica, Requisiciones de Materiales, Entradas y Salidad de Almacén".

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que permitan solventar en forma total la cantidad de \$1,818,153.99 (un millón ochocientos dieciocho mil ciento cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.), correspondiente a 5 contratos celebrados, toda vez que la Entidad presentó documentación comprobatoria y justificativa que los ampara, como a continuación se detalla:

1. Contrato número DABS/GESAL-175/SA/310/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 celebrado con el proveedor TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I, DE C.V., el cual fue realizado a través de la Secretaría de Administración, el Ente presentó la siguiente documentación: "Contrato número DABS/GESAL-175/SA/310/2020 y Bitacoras de gasolina firmadas por el personal responsable correspondientes a los



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

meses de enero a diciembre", por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$597,600.02 (quinientos noventa y siete mil seiscientos pesos 02/100 M.N.).

2. Contrato número DABS/GESAL-175/SA/310/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 celebrado con el proveedor TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I, DE C.V., el cual fue realizado a través de la Secretaría de Administración, el Ente presentó la siguiente documentación: "Contrato número DABS/GESAL-175/SA/310/2020 y Bitacoras de gasolina firmadas por el personal responsable correspondientes a los meses de enero a diciembre", por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$199,200.00 (ciento noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

3. Contrato número DABS/GESAIL-002/SA/086/2021 de fecha 07 de junio de 2021 celebrado con el proveedor HUERTA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., el cual fue realizado a través de la Secretaría de Administración, el Ente presentó la siguiente documentación: "Contrato número DABS/GESAIL-002/SA/086/2021, formato de detalle del servicio firmados por el responsable, evidencia fotografica y requisiciones de materiales", por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$199,832.45 (ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 45/100 M.N.).

4. Contrato número DABS/GESAL-054/SA/085/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado con el proveedor DELMAN INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., el cual fue realizado a través de la Secretaría de Administración, el Ente presentó la siguiente documentación: "Contrato número DABS/GESAL-054/SA/085/2021, evidencia fotografica, así como entradas y salidas de almacen debidamente requisitada por los responsables de dichas entregas y salidas", por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$106,015.81 (ciento seis mil quince pesos 81/100 M.N.).

5. Contrato número DABS/GESAIL-010/SA/168/2021 de fecha 20 de agosto de 2021 celebrado con el proveedor LYON AG, S.A. DE C.V., el cual fue realizado a través de la Secretaría de Administración, el Ente presentó la siguiente documentación: "Contrato número DABS/GESAIL-010/SA/168/2021, requisicion de material, así como entradas y salidas de almacen debidamente requisitada por los responsables de dichas entregas y salidas", por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$715,505.68 (setecientos quince mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$1,818,153.99 (un millón ochocientos dieciocho mil ciento cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.), por lo que se tiene por atendida la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracciones I, III y IV, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 78, 79, 80, 81, 96, 97, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**8 Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos**

Importe Observado: \$803,956.37

Erogación sin la realización del proceso de Adjudicación



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

**Documentación soporte:**

Balanza de Comprobación  
Auxiliar Contable por Subcuenta  
Procedimiento de Adjudicación

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Procedimiento de Adjudicación.

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla, se conoció que en los Auxiliares de Cuentas y Gastos del ejercicio 2021, se ejercieron recursos sin contar con la documentación que sustente el gasto y los procedimientos de adjudicación por un importe de \$803,956.37 del capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"; del cual se integra de la siguiente manera:

Capítulo 3000 "Servicios Generales"

- a) Póliza número C00271 de fecha 15/02/2021 del Proveedor Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., por concepto de pago de póliza de seguro del parque vehicular de enero a diciembre, en cantidad de \$743,391.92
- b) Póliza número P01899 de fecha 07/10/2021 del Proveedor Sistemas Contino, S.A de C.V, por concepto de fotocopiado e impresiones, en cantidad de \$60,564.45

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación consistente en: "Póliza número C00271 de fecha 15 de febrero de 2021, Comprobante de pago con folio de firma número 0040800038 de fecha 15 de febrero de 2021, Orden de pago de fecha 15 de enero de 2021, Póliza de seguro número 0940300744, Pólizas de contratación, Contrato número DABS/GESAL-142/SA/289/2020, Licitación Pública Nacional número GESAL-142-658/2020, Suficiencia presupuestal número DPPP-8859/2020, Declaración Anual, Constancia de Situación Fiscal, Fotografías del parque vehicular (55 automoviles), Inventario General de Vehículos del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021, Póliza número C02422 de fecha 12 de octubre de 2021, Póliza número P01900 de fecha 12 de octubre de 2021, Póliza número P01899 de fecha 07 de octubre de 2021, Póliza número P01898 de fecha 07 de octubre de 2021, Comprobante de pago número 0000241932 de fecha 25 de octubre de 2021, Orden de pago número 893 de fecha 12 de octubre de 2021, Acta Entrega Recepción de fecha 07 de octubre de 2021, Informes contador uso e impresora, Facturas, Contrato número DABS/GESAL-023/SA/039/2021, Licitación Pública Nacional número GESAL-023-003/2021, Suficiencia presupuestal número DPPP-2975/2020, Declaración Anual y Constancia de Situación Fiscal".

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que permiten solventar la cantidad de \$803,956.37 (ochocientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.), correspondiente a 2 contratos, en virtud de que la Entidad presentó documentación comprobatoria y justificativa que los ampara, como a continuación se detalla:



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

1. Respecto al proveedor QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A DE C.V. por \$743,391.92 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y un pesos 92/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: "Póliza número C00271 de fecha 15 de febrero de 2021, Comprobante de pago con folio de firma número 0040800038 de fecha 15 de febrero de 2021, Orden de pago de fecha 15 de enero de 2021, Póliza de seguro número 0940300744, Pólizas de contratación, Contrato número DABS/GESAL-142/SA/289/2020, Licitación Pública Nacional número GESAL-142-658/2020, Suficiencia presupuestal número DPPP-8859/2020, Declaración Anual, Constancia de Situación Fiscal, Fotografías del parque vehicular (55 automoviles) e Inventario General de Vehiculos del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021"; por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$743,391.92 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y un pesos 92/100 M.N.).

2. Respecto al proveedor SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V., por \$60,564.45 (sesenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), el Ente proporcionó la siguiente documentación: " Póliza número C02422 de fecha 12 de octubre de 2021, Póliza número P01900 de fecha 12 de octubre de 2021, Póliza número P01899 de fecha 07 de octubre de 2021, Póliza número P01898 de fecha 07 de octubre de 2021, Comprobante de pago número 0000241932 de fecha 25 de octubre de 2021, Orden de pago número 893 de fecha 12 de octubre de 2021, Acta Entrega Recepción de fecha 07 de octubre de 2021, Informes contador uso e impresora, Facturas, Contrato número DABS/GESAL-023/SA/039/2021, Licitación Pública Nacional número GESAL-023-003/2021, Suficiencia presupuestal número DPPP-2975/2020, Declaración Anual y Constancia de Situación Fiscal"; por lo que, con dicha documentación solventa el presente contrato en cantidad de \$60,564.45 (sesenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$803,956.37 (ochocientos tres mil novecientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.), por lo que se tiene por atendida la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracciones I, III y IV, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 78, 79, 80, 81, 96, 97, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**4.1.3 Obra Pública**

**9 Elemento(s) de Revisión:** Adquisición.

**Documentación soporte:**

Contrato o pedido.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

No está integrado en el expediente.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en específico, a los documentos contenidos dentro de los expedientes en materia de Obra Pública respecto a 76 contratos; por lo que se verifico y constato una deficiente integración en los expedientes de adjudicación, toda vez que existe faltantes de documentación en dichos expedientes;



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

mismos que se detallan en el Anexo 4 adjunto a la presente Cédula, misma que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que forma parte de los expedientes en materia de Obra Pública; por lo cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

**Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, recepcionado el día 12 de diciembre de 2022, presentó información y documentación referente a los 76 contratos en materia de obra pública.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que solventan de manera parcial la observación, toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó documentación de 76 contratos en materia de Obra Pública, los cuales se describen a continuación:

1. Contrato OP/LPN-041/CEASPUE-DAJ/210029 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V. en cantidad de \$1,658,731.83 (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 83/100 M.N.) de N° de obra 210029 "CONSTRUCCIÓN DE 29 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA DE LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA", el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Excepción de Estudio de Impacto Ambiental, Números generadores del presupuesto base, Reporte fotográfico previo, Difusión del fallo y junta de aclaraciones, Evaluación de la propuesta técnica y Económica, Tarjetas de análisis de precios unitarios, Documentación que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista, Tarjeta de análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo, CFDI estimación 2, CFDI estimación 3, CFDI estimación 4, CFDI estimación 5 final; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021", por lo que, no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

2. Contrato OP/LPN-041/CEASPUE-DAJ/210030 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V. en cantidad de \$691,159.18 (seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 18/100 M.N.) de N° de obra 210030 "CONSTRUCCIÓN DE 12 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CERRO PRIETO MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación: Proporciona documentación que acredita la existencia legal (acta constitutiva) y credencial de elector del representante legal, Proporciona documentos que acreditan su experiencia y capacidad técnica (contratos previos de obras públicas), Proporciona estados financieros del año inmediato anterior y declaraciones fiscales, Proporciona su registro al padrón de proveedores, Proporciona los planos finales, asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

3. Contrato OP/LPN-040/CEASPUE-DAJ/210031 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V. en cantidad de \$691,159.18 (seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y nueve pesos 18/100 M.N.) de N° de obra 210031 "CONSTRUCCIÓN DE 12 SISTEMAS DE



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE OCOPETATITLA MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación: Registro Público de Comercio, Constitución de sociedad. Contrato de sociedad, Autorización de uso de denominación o razón social, Cedula de identificación fiscal, Acta de nacimiento de ANGÉLICA COYOTL GUTIERREZ. Solicitud de certificación de firma electrónica, Acuse de movimientos de situación fiscal. Acta de nacimiento de FERNANDO PRIETO LÓPEZ, Constancia de situación fiscal, Acta de protocolización de la persona moral denominada "CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

4. Contrato OP/LPN-042/CEASPUE-DAJ/210032 del constructor ACIERRE S.A. DE C.V. en cantidad de \$1,900,048.33 (un millón novecientos mil cuarenta y ocho pesos 33/100 M.N.) de N° de obra 210032 "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE TEZOYO EN SAN PABLO AHUATEMPA, SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de Información Básica legible; Soporte documental de los convenios modificatorios celebrados: Programa de ejecución y presupuesto modificados, planos definitivos, firmados por el área correspondiente; Respecto de la cancelación de la Garantía de vicios ocultos, se aclara que por ser una obra bajo normativa federal, la fianza de vicios ocultos se da por cancelada de manera automática al expirar su vigencia (art. 66 de la LOPSRM federal); asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

5. Contrato OP/LPN-045/CEASPUE-DAJ/210033 del constructor Construcción, Asesoría y Diseño Especializado Angelópolis S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$1,301,204.94 (un millón trescientos un mil doscientos cuatro pesos 94/100 M.N.) de N° de obra 210033 "AMPLIACION DE RED DE DRENAJE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación: Acta constitutiva de la empresa donde se establece la actividad y objeto social, así como la personalidad de sus representantes, declaración anual 2019, 2020 y 2021, estados financieros que soportan la capacidad financiera de la empresa; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

6. Contrato OP/LPN-040/CEASPUE-DAJ/210034 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$861,877.92 (ochocientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.) de N° de obra 210034 "CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE CUAXTLA MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA "el Ente presentó la siguiente documentación: Estados Financieros, Declaración anual, Documentación que acredite su existencia Legal, Actividad y objeto Social; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

7. Contrato OP/LPN-043/CEASPUE-DAJ/210036 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$292,717.07 (doscientos noventa y dos mil setecientos diecisiete pesos 07/100 M.N.) de N° de obra 210036 "CONSTRUCCIÓN DE 5 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE LOS CAFETALES MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Estados Financieros, Declaración anual, Documentación que acredite su existencia Legal, Actividad y objeto



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Social; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

8. Contrato OP/LPN-043/CEASPUE-DAJ/210044 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$1,146,473.05 (un millón ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.) de N° de obra 210044 "CONSTRUCCIÓN DE 20 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LIMONATENO (LIMONATENO GRANDE) MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: fianza de vicios ocultos, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de anticipo modificada por la modificación de plazo de ejecución, fianza de cumplimiento modificada por el atraso en la entrega del anticipo, así mismo presentan explosión de insumos, programa de erogaciones, nota técnica, oficio de notificación de integración de expediente técnico al órgano interno, oficio de autorización de recursos de modificación y validación técnica del proyecto; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

9. Contrato OP/LPN-044/CEASPUE-DAJ/210045 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$1,362,842.59 (un millón trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 59/100 M.N.), de N° de obra 210045 "CONSTRUCCIÓN DE 25 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LIMONTITAN GRANDE MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de suficiencia presupuestal para modificación, Proyecto, presupuesto y programa modificado, Padrón de Contratistas calificados; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

10. Contrato OP/LPN-043/CEASPUE-DAJ/210046 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$748,030.95 (setecientos cuarenta y ocho mil treinta pesos 95/100 M.N.) de N° de obra 210046 "CONSTRUCCIÓN DE 13 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la instancia competente, Números generadores del presupuesto base, Reporte fotográfico previo, Publicación de la convocatoria a la licitación, fallo de la junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Planos de arquitectura e ingeniería de la obra, Tarjeta de los análisis de precios unitarios contratados, documento que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista, CFDI del anticipo, CFDI de las estimaciones 4 y 5, Finiquito; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

11. Contrato OP/LPN-044/CEASPUE-DAJ/210047 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$1,089,567.80 (un millón ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N.) de N° de obra 210047 "CONSTRUCCIÓN DE 19 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE SOLÓRZANO, MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la instancia competente, Números generadores del presupuesto base, Reporte fotográfico previo, fallo de la junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Planos de arquitectura e ingeniería de la obra, Tarjeta de los análisis de precios unitarios contratados, documento que acredita la existencia



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

legal, actividad y objeto social del contratista, CFDI del anticipo, CFDI de las estimaciones 4, 5, 6 y 7 finiquito; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

12. Contrato OP/LPN-043/CEASPUE-DAJ/210048 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$1,037,641.03 (un millón treinta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.) de N° de obra 210048 "CONSTRUCCIÓN DE 19 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE TLACOTALPA MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Constancia de situación fiscal, CURP de representante legal, Identificaciones oficiales de accionistas, Declaración anual, Estados financieros, además de remitir documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

13. Contrato OP/LPN-044/CEASPUE-DAJ/210049 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$1,089,567.80 (un millón ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete pesos 80/100 M.N.) de N° de obra 210049 "CONSTRUCCIÓN DE 19 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR (MIRADOR TENEXAPA) MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Constancia de situación fiscal, CURP de representante legal, Identificaciones oficiales de accionistas, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Números generadores del presupuesto base, Reporte fotográfico previo, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos), Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 4, 5, 6 y 7 finiquito; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

14. Contrato OP/LPN-040/CEASPUE-DAJ/210050 del constructor CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUP S.A. DE C.V en cantidad de \$278,825.46 (doscientos setenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 46/100 M.N.) de N° de obra 210050 "CONSTRUCCIÓN DE 5 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE ALTAMIRA MUNICIPIO DE TLAXCO, PUEBLA.." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Constancia de situación fiscal, CURP de representante legal, Identificaciones oficiales de accionistas, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Reporte fotográfico previo, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos), Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 4 y 5 finiquito, además de remitir la documentación referente a los números generadores del presupuesto base, los cuales carecen de firma en virtud de que los funcionarios responsables en ese momento ya no laboran en la CEASPUE por lo que el Encargado de Despacho de la Dirección de Construcción y Supervisión; la Encargada de Despacho de la Dirección de Proyecto, Costos y Presupuestos, así como el Encargado de Despacho del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra suscriben Nota Aclaratoria bajo protesta de decir verdad mediante la cual informan que es el mismo documento que en su momento fue presentado

JAVN/MGCM/JAAC

IF-UII-PFS-01



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

por la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos para la licitación; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

15. Contrato OP/LPN-050/CEASPUE-DAJ/210051 del constructor JDI Arquitectos, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$828,738.78 (ochocientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho pesos 78/100 M.N.) de N° de obra 210051 "CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE EL JONOTE MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Acta de nacimiento de accionistas, Identificaciones oficiales de accionistas, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Reporte fotográfico previo, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Publicación de la convocatoria a la licitación pública a través de CompraNet., Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 5 y 6 finiquito, además de remitir la documentación referente a los números generadores del presupuesto base, los cuales carecen de firma en virtud de que los funcionarios responsables en ese momento ya no laboran en la CEASPUE por lo que el Encargado de Despacho de la Dirección de Construcción y Supervisión; la Encargada de Despacho de la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos, así como el Encargado de Despacho del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra suscriben Nota Aclaratoria bajo protesta de decir verdad mediante la cual informan que es el mismo documento que en su momento fue presentado por la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos para la licitación; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

16. Contrato OP/LPN-049/CEASPUE-DAJ/210052 del constructor JDI Arquitectos, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$4,236,079.42 (cuatro millones doscientos treinta y seis mil setenta y nueve pesos 42/100 M.N.) de N° de obra 210052 "CONSTRUCCIÓN DE 78 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Acta de nacimiento de accionistas, Identificaciones oficiales de accionistas, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 5 y 6 finiquito; además de remitir la documentación referente a los números generadores del presupuesto base y reporte fotográfico previo, los cuales carecen de firma en virtud de que los funcionarios responsables en ese momento ya no laboran en la CEASPUE por lo que el Encargado de Despacho de la Dirección de Construcción y Supervisión; la Encargada de Despacho de la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos, así como el Encargado de Despacho del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra suscriben Nota Aclaratoria bajo protesta de decir verdad mediante la cual informan que es el mismo documento que en su momento fue presentado por la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos para la licitación; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

17. Contrato OP/LPN-050/CEASPUE-DAJ/210053 del constructor : JDI ARQUITECTOS S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$1,886,352.10 (un millón ochocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y dos



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

pesos 10/100 M.N.) de N° de obra 210053 "CONSTRUCCIÓN DE 33 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE EL CAJÓN MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Del análisis y revisión a dicha información, se determina cumplimiento a los requerimientos para la acreditación de la existencia legal de la empresa, así como de la capacidad técnica y financiera; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

18. Contrato OP/LPN-048/CEASPUE-DAJ/210054 del constructor APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S. A. de C.V. en cantidad de \$46,943,786.55 (cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 55/100 M.N.) de N° de obra 210054 "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SUBCOLECTOR ATZIZINTLA EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, TRAMOS SAN MARTÍN - XAMIMILULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA el Ente presentó la siguiente documentación: Documentación que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista, Documento que acredite la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica, Declaración anual del año inmediato anterior, Estados financieros actualizados. Respecto al Documento que acredita estar en el padrón de contratistas, remite solicitud al contratista de la obtención del documento, sin embargo, se aclara que la LOPSRM federal no considera obligatorio el documento de tal manera que se le impida a participar en licitaciones a empresas que no lo hayan presentado; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

19. Contrato OP/LPN-039/CEASPUE-DAJ/210056 del constructor : GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR FAG S. A. de C.V. en cantidad de \$18,381,320.47 (dieciocho millones trescientos ochenta y un mil trescientos veinte pesos 47/100 M.N.) de N° de obra 210056 "CONSTRUCCIÓN DEL SUBCOLECTOR CHIAUTZINGO EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC TRAMO SAN LUIS COYOTZINGO - XAMIMILULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.." el Ente presentó la siguiente documentación Carta Compromiso de registro al padrón de proveedores y contratistas (RUPC), Acta Constitutiva, Constancia de Situación Fiscal, Declaraciones Anuales de los Ejercicios 2019 y 2020, Identificación oficial del representante legal de la empresa, Estados financieros, Currículum Vitae, Relación de contratos celebrados; remite además documentación referente a Padrón de Contratistas Calificados; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

20. Contrato OP/LPN-042/CEASPUE-DAJ/210057 del constructor ACIERRE S. A. de C.V. en cantidad de \$236,973.21 (doscientos treinta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 21/100 M.N.) de N° de obra 210057 "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA REFORMA, ENTRE AVENIDA REFORMA Y REFORMA ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE DOMINGO ARENAS, MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS." el Ente presentó la siguiente documentación: Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista, experiencia y capacidad técnica y financiera, Declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, Estados financieros actualizados; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad. .

21. Contrato OP/LPN-050/CEASPUE-DAJ/210058 del constructor JDI Arquitectos, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$463,432.34 (cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 34/100 M.N.) de N° de obra 210058 "CONSTRUCCIÓN DE 8 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE LOS LIMONES MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Documentación legal de la empresa JDI

JAVN/MGCM/JAAC  
IF-UII-PFS-01



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Arquitectos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Acreditación de la personalidad de sus representantes, Constancia de Situación Fiscal, Experiencia y capacidad técnica, Declaración anual de personas morales, Declaración del ejercicio ISR personas morales, Ejercicio 2019, 2020 y a marzo del 2021, Acuse de recibo Declaración anual de personas morales ejercicio 2019, 2020, Acuse de recibo Declaración provisional o definitiva de impuestos federales de enero, febrero y marzo del ejercicio 2021, Declaración del ejercicio estados financieros del 2019; Estado de resultados al 31 de diciembre 2019, 2020 y al 31 de marzo del 2021, Balance general al 31 de diciembre 2019, 2020 y al 31 de marzo del 2021, Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2019, 2020 y al 31 de marzo del 2021, Estado de resultados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y al 31 de marzo del 2021, Manifiesto de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas de fecha 12 de julio de 2021; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

22. Contrato OP/LPN-043/CEASPUE-DAJ/210059 del constructor Consultoría y Asesoría CONAYUP, S.A. de C.V. en cantidad de \$577,312.21 (quinientos setenta y siete mil trescientos doce pesos 21/100 M.N.) de N° de obra 210059 "CONSTRUCCIÓN DE 10 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LA GARITA MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Excepción de Estudio de Impacto Ambiental, Números generadores del presupuesto base, Reporte fotográfico previo, Difusión del fallo y junta de aclaraciones, Evaluación de la propuesta técnica y Económica, Tarjetas de análisis de precios unitarios, Documentación que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista, Tarjeta de análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo, CFDI estimación 2, CFDI estimación 3, CFDI estimación 4, CFDI estimación 5 final; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

23. Contrato OP/LPN-050/CEASPUE-DAJ/210060 del constructor JDI Arquitectos, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$861,877.92 (ochocientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.) de N° de obra 210060 "CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación Cédula de información Básica, Excepción de Estudio de Impacto Ambiental, Números generadores, Reporte fotográfico previo, Aclaración, Fallo, Oficio No. DLCOP-0222-2022, Difusión fallo y Junta de Aclaraciones Comprante, Difusión Licitación Compranet, Junta de Aclaraciones, Documentación que acredita la existencia legal Tarjetas de Análisis de precios Unitarios, Factura Anticipo, Factura estimación 5, Factura estimación 6; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

24. Contrato OP/LPN-044/CEASPUE-DAJ/210061 del constructor: CONSULTORIA Y ASESORIA CONAYUP, S.A. DE C.V. en cantidad de \$224,690.48 (doscientos veinticuatro mil seiscientos noventa pesos 48/100 M.N.) de N° de obra 210061 "CONSTRUCCIÓN DE 4 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE ZOMPANICO MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: que acredite la existencia legal, Experiencia y capacidad Técnica, INE del Representante Legal, Programa de suministros de materiales, M. de O., maquinaria, Oficio de aviso al O.I.C. de la solicitud de recursos, Validación del Proyecto, Declaración Anual, Estado Financiero. Además de remitir documentación referente a Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

25. Contrato OP/LPN-047/CEASPUE-DAJ/210063 del constructor CONARDICO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. en cantidad de \$2,853,953.66 (dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.) de N° de obra 210063 "CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE ECAPACTLA DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación: Justificación de la obra, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Responsiva técnica, Inscripción al Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, de la realización de convenio modificatorio por diferimiento en plazo no presentó el Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Oficio de autorización de modificaciones, Validación y autorización por la Dependencia Normativa del proyecto modificado (en su caso), Proyecto, presupuesto y programa modificado así mismo no presenta Planos de Arquitectura de la obra (definitivos); así como Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos. Estimaciones, Números generadores, Controles de calidad, Pruebas de laboratorios, Reporte fotográfico, Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendado; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

26. Contrato OP/LPN-046/CEASPUE-DAJ/210064 del constructor CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA Y DISEÑO ESPECIALIZADO ANGELÓPOLIS, S. DE R.L. DE C.V. en cantidad de \$2,711,393.29 (dos millones setecientos once mil trescientos noventa y tres pesos 29/100 M.N.) de N° de obra 210064 "CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TLACUITLAPA DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA". El Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Estudio socioeconómico (aplica al FAIS), Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, y Responsiva técnica, Proyecto, presupuesto y programa modificado, y Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos, Factura y XML, Verificación de comprobante fiscal, Transferencia bancaria y Orden de pago del anticipo y de las estimaciones 5, 6 y 7 ordinarias, Comprobante de pago de retención del 5 al millar de todas y cada una de las facturas y Finiquito de los Trabajos. Y además, remitió documentación referente a la Validación de 80 proyectos de saneamiento a base de biodigestores mediante Oficio No. BOO.920.3.2 – 0801/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, así como la Verificación en CompraNet de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas, de la empresa contratada, con fecha de inscripción el 08/07/2121 y Folio No. 491932; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

27. Contrato OP/LPN-046/CEASPUE-DAJ/210065 del constructor: CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA Y DISEÑO ESPECIALIZADO ANGELÓPOLIS, S. DE R.L. DE C.V. en cantidad de \$2,853,953.66 (dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.) de N° de obra 210065 "CONSTRUCCIÓN DE 50 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

DE ILOTEPEC DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

28. Contrato OP/LPN-047/CEASPUE-DAJ/210067 del constructor: CONARDICO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. en cantidad de \$2,341,669.15 (dos millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos 15/100 M.N.) de N° de obra 210067 "CONSTRUCCIÓN DE 41 BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TLACHIAPA DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Normas de calidad "normas mexicanas" referentes a la industria del plástico tubos y conexiones, Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-hermeticidad-especificaciones y métodos de prueba, Planos de manera digital, Licencia de construcción, Exención del impacto ambiental, Banco de tiro, Estudios predios, Liberación de predio y/o afectaciones, Listado de solicitantes, Catálogo de conceptos, Programa de ejecución de los trabajos, Especificaciones generales y particulares de construcción, Normas de calidad sistema de saneamiento a base de biodigestores, Memoria descriptiva de la obra, Requisitos adicionales en referencia a las Bases de licitación, validación técnica, Padrón de Contratistas; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

29. Contrato OP/LPN-055/CEASPUE-DAJ/210376 del constructor LIGHT UP SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y PROYECTOS SUSTENTABLES, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE C.V. en cantidad de \$8,738,283.21 (ocho millones setecientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 21/100 M.N.) de N° de obra 210376 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE (POZO PROFUNDO) QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE EL CUATRO Y TANHUIXCO DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación: "Debido a que los procedimientos de licitación se realizan por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, se adjunta oficio número DLCOP/0222/2022, remitido por el Director de Licitaciones y Contrataciones de Obra Pública a través del cual señala que la Evaluación de las propuestas técnicas y económicas y el cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas se describen en el de fallo de la licitación, derivado a lo anterior se adjunta el fallo". Presentan fallo, planos, facturas del anticipo y de las estimaciones 3 y 4 finiquito, acta de verificación de los trabajos por el órgano interno de control, cedula de información básica, resolutive de impacto ambiental, programa de obra contratado, tarjetas de análisis de precios unitarios, documentación legal de la empresa, acta constitutiva, declaraciones anuales y estados financieros; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

30. Contrato OP/IF3-002/CEASPUE-DAJ/210377 del constructor CONSTRUCCIONES GARMADIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en cantidad de \$1,265,348.14 (un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.) de N° de obra 210377 "CONSTRUCCIÓN DE 20 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (SEGUNDA ETAPA) PARA LA LOCALIDAD DE SAN CAYETANO MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA.." el Ente presentó la siguiente documentación acta constitutiva de la empresa donde se establece el objeto social,



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

y actividad de la empresa, documentación que acredita la experiencia técnica, declaración anual, estados financieros, constancia de estar inscrito en el padrón de contratistas y resolutive de impacto ambiental; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

31. Contrato SROP/IF3-001/CEASPUE-DAJ/210458 del constructor GRUPO TADELKO, S.A. DE C.V. en cantidad de \$1,608,196.57 (un millón seiscientos ocho mil ciento noventa y seis pesos 57/100 M.N.) de N° de obra 210458 "CONTRALORIA SOCIAL, ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR CONTRATO, INCLUIDAS EN EL ANEXO ORIGINAL Y PRIMER MODIFICATORIO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO PROAGUA 2021" el Ente presentó la siguiente documentación Cédula de Información Básica, Constancia de inscripción al padrón de proveedores y contratistas, Acta Constitutiva, Factura por la oportuna inversión del anticipo otorgado, Comprobantes de pago (SPEI), correspondientes a las aportaciones federal, estatal y municipal, además remitió documentación referente a Constancia de Situación fiscal y RFC que acompañen al Instrumento Notarial presentado, que incluye la cédula identificación fiscal, datos de identificación del contribuyente, verificando que pertenece a la persona moral contratada, además el inicio de operaciones es anterior al periodo de contrato y ejecución de la obra; de la misma manera contiene el domicilio fiscal y la actividad económica predominante de la persona moral es similar a la del objeto del contrato, por lo que a efectos de cumplir con los requerimientos mínimos de información establecidos en las bases de licitación; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

32. Contrato OP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210574 del constructor "HABRES" S.A. de C.V. en cantidad de \$20,112,901.95 (veinte millones ciento doce mil novecientos un pesos 95/100 M.N.) de N° de obra 210574 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE XALTEPEC DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO PUEBLA", se conoció que, el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal, por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

33. Contrato OP/IF3-004/CEASPUE-DAJ/210575 del constructor CONSULTORIA Y ASESORIA CONAYUP, S.A. DE C.V. en cantidad de \$2,584,316.52 (dos millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 52/100 M.N.) de N° de obra 210575 "CONSTRUCCIÓN DE 40 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TILTEPEC MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA" el Ente presentó en formato pdf números generadores de obra basados en el proyecto ejecutivo integral para la elaboración del catálogo de conceptos, volúmenes, obra y materiales, para la realización del presupuesto base; manifestando el Encargado de Despacho de la Dirección de Construcción y Supervisión, así como la Encargada de Despacho de la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuesto que bajo protesta de decir verdad la documentación presentada carece de firma o rúbrica ya que las personas que en su momento emitieron el documento ya no laboran para esta Entidad, no se omite manifestar que, dicho documento es el que obra en la dirección de Proyectos, Costos y Presupuesto; Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en formato pdf donde muestra la Razón Social de CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONAYUD S.A. DE C.V., con fecha de inscripción 25/08/22, el Encargado de Despacho de la Dirección de Construcción y Supervisión, y la Encargada de Despacho de la Dirección de Proyectos, Costos y Presupuesto hacen la precisión que, de conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección de Padrones es la Unidad competente para administrar el proceso de calificación y listado de contratistas y laboratorios calificados que realizan pruebas de calidad; Planos arquitectónicos y de ingeniería definitivos en formato pdf firmados por las autoridades de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

34. Contrato OP/LPN-058/CEASPUE-DAJ/210605 del constructor ACIERRE S. A. de C. V. en cantidad de \$12,949,059.32 (doce millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 32/100 M.N.) de N° de obra 210605 "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, TRAMO RÍO XOCHIAC - SUBCOLECTOR XALMIMILULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Constancia de situación fiscal, CURP de representante legal, Identificaciones oficiales de accionistas, Boleta de inscripción, Inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio de la ciudad de Puebla, Autorización de uso de denominación o razón social, Documentación que acredita la experiencia y capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, Del ejercicio fiscal del año inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos, Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

35. Contrato OP/LPE-098/CEASPUE-DAJ/210792 del constructor ICPC, S.A. de C.V. en cantidad de \$3,020,577.43 (tres millones veinte mil quinientos setenta y siete pesos 43/100 M.N.) de N° de obra 210792 "AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: dictamen de fallo donde se realizó la evaluación de las propuestas, mismo que se respalda con oficio de la secretaria de administración y finanzas y que avala el anterior argumento, acta constitutiva de la empresa, tarjetas de precios unitarios, facturas del anticipo y de la estimación 1, cédula de información básica, excepción de estudio de impacto ambiental y oficio de invitación al órgano interno de control para la verificación conjunta de la terminación de los trabajos. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

36. Contrato OPPA/ADE-063/CEASPUE-DAJ/210793 del constructor ARKY JOMAN, S. DE R.L. DE C.V. en cantidad de \$551,053.88 (quinientos cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos 88/100 M.N.) de N° de obra 210793 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE DIMAS LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE OLINTLA, PUEBLA". El Ente presentó la siguiente documentación: cédula de información básica, decreto que señala la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de huracán 2 Grace (lluvia severa) de fecha 19-10-2021, solicitud de recursos, del Proyecto ejecutivo presentan acta de la cuarta sesión del subcomité técnico de evaluación de daños de infraestructura hidráulica del CEAS del ejercicio 2021, constancia de no afectaciones, constancia de inscripción en el padrón de contratistas, escrito de no encontrarse en los supuestos del art. 55 de la Ley, garantía de seriedad, padrón de contratistas, oficio de aviso al OIC, oficio de autorización de modificaciones, fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, planos as-built y acta entrega recepción. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

37. Contrato OPPA/ADE-064/CEASPUE-DAJ/210794 del constructor ARKY JOMAN, S DE R.L. DE C.V. en cantidad de \$2,474,852.55 (dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 55/100 M.N.) de N° de obra 210794 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO EN EL



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación cédula de información básica, decreto que señala la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de huracán 2 Grace (lluvia severa) de fecha 19-10-2021, solicitud de recursos, del Proyecto ejecutivo presentan acta de la cuarta sesión del subcomité técnico de evaluación de daños de infraestructura hidráulica del CEAS del ejercicio 2021, constancia de no afectaciones, constancia de inscripción en el padrón de contratistas, escrito de no encontrarse en los supuestos del art 55 de la Ley, garantía de seriedad, padrón de contratistas, oficio de aviso al OIC, oficio de autorización de modificaciones, fianza de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, planos as-built, acta entrega recepción. Además de remitir el Presupuesto Base de esta obra que es a Precio Alzado, informa que esta obra pertenece al Ramo 33 con recursos provenientes del FAFEF, por lo que no se retiene 5 al millar. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

38. Contrato OPPA/ADE-080/CEASPUE-DAJ/210833 del constructor GRUPO COMAELMI, SA DE C.V. en cantidad de \$5,299,885.23 (cinco millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.) de N° de obra 210833 "RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y TRAMOS DE TUBERÍA DEL COLECTOR SANITARIO AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO ZACAPOAXTLA," el Ente presentó la siguiente documentación: Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Permisos, licencias y afectaciones, justificación de la obra, proyecto ejecutivo de la obra, presupuesto base, estimaciones y acta finiquito. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

39. Contrato OP/LPE-171/CEASPUE-DAJ/210912 del constructor GRUPO FAGYD S. A. de C. V. en cantidad de \$1,159,736.55 (un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 55/100 M.N.) de N° de obra 210912 "AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ORIENTE Y CALLE SIN NOMBRE, HASTA ENTRONCAR, CON EL COLECTOR EXISTENTE, EN LAS LOCALIDADES DE AHUAZOTEPEC Y LA ESTACIÓN DE AHUAZOTEPEC, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación Acta constitutiva, Boleta de inscripción al registro público de comercio, Constancia de situación fiscal, Identificaciones oficiales, Comprobante domiciliario, Constancia de no inhabilitado, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Constancia de excepción de estudio de impacto ambiental, Tarjetas de precios unitarios, Documentación que acredita la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, Declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, Estados financieros actualizados. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

40. Contrato OP/LPE-174/CEASPUE-DAJ/210917 del constructor ICPC, S.A. DE C.V. en cantidad de \$1,334,995.09 (un millón trescientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 09/100 M.N.) de N° de obra 210917 "REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA JUNTA ARROYO ZARCO, MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación Cédula de información básica, solicitud de validación de expediente técnico, proyecto ejecutivo de la obra, números generadores del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base, responsiva técnica, Escrito en el que manifiesten que conocen y están de acuerdo con las condiciones del sitio de realización de los trabajos, acta de apertura de las propuestas económicas, evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, oficio de aviso al



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Órgano Interno de Control, oficio de autorización de modificaciones, validación y autorización por la Dependencia Normativa del proyecto modificado, garantías adicionales, designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, nombramiento del superintendente de obra, comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados, CFDI's de estimaciones, estimaciones, acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

41. Contrato OP/LPE-170/CEASPUE-DAJ/210919 del constructor CONSTRUCTORA SUPERVISION Y CONSULTORIA LOMA, S.A DE C.V. en cantidad de \$1,476,325.62 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 62/100 M.N.) de N° de obra 210919 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN 7 CALLES DE LA LOCALIDAD DE VILLA ALEGRÍA PARTIENDO DE CALLE DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA". El Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Acta de nacimiento de accionistas, Identificaciones oficiales de accionistas, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Reporte fotográfico previo, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Publicación de la convocatoria a la licitación pública a través de CompraNet, Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 5 y 6 finiquito. Y además, remitió documentación referente a los números generadores del presupuesto base. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

42. Contrato OP/LPE-173/CEASPUE-DAJ/210920 del constructor ICPC S.A. de C.V. en cantidad de \$702,863.31 (setecientos dos mil ochocientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.) de N° de obra 210920 "SEGUNDA ETAPA DE LA CONTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA FINES DE ABASTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OCOTLAMANIC EN EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Acta de nacimiento de accionistas, Identificaciones oficiales de accionistas, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Reporte fotográfico previo, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Publicación de la convocatoria a la licitación pública a través de CompraNet., Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 5 y 6 finiquito. El Ente turnó copia simple del oficio No. SMADSOT.SGTDU-1565/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, mediante el cual la Subsecretaria para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial signa el documento denominado Constancia de Excepción de estudio de Impacto Ambiental, donde se incluye la obra objeto de este contrato. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

43. Contrato OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797 del constructor GRUPO FAGYD S.A. DE C.V. en cantidad de \$3,239,742.04 (tres millones doscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.) de N° de obra 210797 "CONSTRUCCIÓN DE 50 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE HUEYTLALPAN, LA ESPERANZA, EL CRUCERO, XÁNATL, LA CRUZ DE CHACA Y CHILILIX, MUNICIPIO DE HUEYTLALPAN, PUEBLA". El Ente presentó la siguiente documentación: cédula de información básica, validación y/o factibilidad técnica, justificación de la obra, acta de apertura de las propuestas, padrón de contratistas, oficio de aviso al órgano interno de control, oficio de suficiencia presupuestal, acta constitutiva de la empresa,



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

declaración anual 2020, estados financieros, acta entrega recepción, dictamen de fallo donde se hace la evaluación de las propuestas, planos del modelo del baño con biodigestor así como contratos similares que comprueban la capacidad técnica. Y además, remitió documentación referente a Anexos de Dictamen técnico 1 consistente en: Oficio de Autorización de Recursos No. SPF-SE-UIDO-AUP-872/2021; Acta de Fallo de fecha 07 de diciembre de 2021; Contrato No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797; Fianza de Cumplimiento No. 3002021000188; Fianza de Anticipo No. 3002021000187; Programa de ejecución general de los trabajos contratado; Oficio de designación del residente de obra; Oficio de designación del superintendente de obra; Solicitud de diferimiento por pago de anticipo; Reprogramación para convenio de diferimiento; Convenio de diferimiento en plazo por atraso en la entrega de anticipo No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797-01 y Dictamen Técnico 1 de fecha 31 de diciembre de 2021. Anexos de Dictamen técnico 02 consistente en: Oficio de Autorización de Recursos No. SPF-SE-UIDO-DSI-AUP-872/2021; Acta de Fallo de fecha 07 de diciembre de 2021; Contrato No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797; Catálogo de conceptos contratado de importe \$3,239,742.04 (tres millones doscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.); Fianza de Anticipo No. 3002021000187; Fianza de Cumplimiento No. 3002021000188; Programa de ejecución general de los trabajos contratado; Reprogramación para convenio de diferimiento; Oficio de designación del residente de obra; Oficio de designación del superintendente de obra; Convenio de diferimiento en plazo por atraso en la entrega de anticipo No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797-01 de fecha de firma 31 de diciembre de 2021; Solicitud de convenio adicional en ampliación de plazo; diferimiento por pago de anticipo; Programa de ejecución general por convenio adicional en ampliación de plazo; Aviso sin número de justificación del atraso de los trabajos de fecha 15 de enero de 2022, con reporte de CONAGUA; Convenio Adicional de Ampliación de Plazo al contrato No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797-02 de fecha de firma 20 de enero de 2022 y Dictamen Técnico 02 de fecha 20 de enero de 2022. Anexos de Dictamen técnico 03 consistente en: Oficio de Autorización de Recursos No. SPF-SE-UIDO-DSI-AUP-872/2021; Acta de Fallo de fecha 07 de diciembre de 2021; Contrato No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797; Fianza de Cumplimiento No. 3002021000188; Fianza de Anticipo No. 3002021000187; Programa de ejecución general de los trabajos contratado; Oficio de designación del residente de obra; Oficio de designación del superintendente de obra; Convenio de diferimiento en plazo por el atraso en la entrega del anticipo No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797-01 de fecha de firma 31 de enero de 2021; Solicitud de Convenio modificatorio de obra (aditivas y deductivas) de fecha 08 de marzo de 2022; notas de bitácora parciales; Convenio modificatorio en volúmenes de obra (aditivas - deductivas) al contrato No. OP/LPE-094/CEASPUE-DAJ/210797-03 de fecha de firma 08 de marzo de 2022 y Dictamen Técnico 03 de fecha 08 de marzo de 2022. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

44. Contrato OPPA/ADE-084/CEASPUE-DAJ/210834 del constructor GRUPO COMAELMI S.A. DE C.V. en cantidad de \$111,300.00 (ciento once mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de N° de obra 210834 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO PUEBLA AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE GILBERTO CAMACHO, EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Factibilidad Técnica de las Obras, Presupuesto base, carta de invitación al proceso de Adjudicación directa. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

45. Contrato OPPA/ADE-081/CEASPUE-DAJ/210835 del constructor GRUPO COMAELMI S.A. DE C.V. en cantidad de \$1,074,416.08 (un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 08/100 M.N.) de N° de obra 210835 "REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO AFECTADO POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, XICOTEPEC, PUEBLA". El Ente presentó



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

la siguiente documentación: Decreto de declaración de emergencia, invitaciones, cartas de aceptación a la invitación, modelo del contrato firmado, escrito de no estar en los supuestos del artículo 55 de la Ley, documentación que acredita la existencia legal (acta constitutiva de la empresa), personalidad de sus representantes, acta entrega recepción, justificación a la excepción de la licitación pública. Y además, remitió documentación referente al Acta de la Cuarta Sesión del Subcomité Técnico de Evaluación de Daños de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, ejercicio 2021 de fecha 08 de octubre de 2021 donde se establecen las acciones procedentes para su intervención; Factibilidad técnica donde se dictaminan factibles las acciones de fecha 19 de noviembre de 2021; los números generadores y la explosión de insumos del presupuesto base son derivados del costo directo utilizado del catálogo homologado de la Secretaría de Infraestructura al primer semestre; remitió documento de la justificación de la no aplicación de la documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, de las declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior y de los estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos, toda vez que no fueron requeridos en las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación directa. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

46. Contrato OPPA/ADE-066/CEASPUE-DAJ/210836 del constructor ARKY JOMAN S. DE R.L. DE C.V. en cantidad de \$558,438.00 (quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) de N° de obra 210836 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE EL MUÑECO (CRISTO REY) EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Solicitud de validación de expediente técnico, Factibilidad del proyecto por la dependencia normativa, acuerdo que contiene la descripción pormenorizada de la obra o servicio que se debe ejecutar, proyecto ejecutivo, suficiencia presupuestal, padrón de contratistas validado por el O.I.C., documento que acredita la existencia legal y objeto social del contratista, declaraciones anuales del año inmediato anterior, estados financieros, acta de recepción de los trabajos por administración directa. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

47. Contrato OPPA/ADE-061/CEASPUE-DAJ/210790 del constructor ARKY JOMAN, S. DE R.L. DE C.V. en cantidad de \$882,459.13 (ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 13/100 M.N.) de N° de obra 210790 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE REYES DE VALLARTA EN EL MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE GALEANA, PUEBLA.", se conoció que, el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal, por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

48. Contrato OP/LPE-172/CEASPUE-DAJ/210913 del constructor MBCC, S.A. de C.V. en cantidad de \$1,262,680.40 (un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 40/100 M.N.) de N° de obra 210913 "AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TEHUITZINGO, MUNICIPIO DE TEHUITZINGO, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Acta constitutiva, Cédula de identificación fiscal, Identificaciones oficiales, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Solicitud de validación de expediente técnico, Publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno, de Control correspondiente, Solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado emitido por el contratista, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Oficio de autorización de modificaciones, Tarjetas de los análisis de precios unitarios



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

contratados, Designación del residente de obra, Designación de superintendente de obra. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

49. Contrato SROP/ADF-002/CEASPUE-DAJ/210609 del constructor CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS CHOLALLAN S.A. DE C.V. en cantidad de \$2,939,964.47 (dos millones novecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) de N° de obra 210609 "SUPERVISION TECNICA POR CONTRATO PARA OBRAS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021". El Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Solicitud de validación de expediente técnico, Acta de visita al sitio de realización de los trabajos, Acta de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado emitido por el contratista, CFDI del anticipo, CFDI de las estimaciones 2 y 3. Y además, remitió documentación referente al Escrito de justificación de Excepción a la Licitación Pública donde se plasman los Artículos 41 y 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 73 y 76 del Reglamento, para determinar la adjudicación directa; así como cuadro comparativo de la Adjudicación Directa No. SA-SROP-ADF-2021-002; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

50. Contrato OPPA/ADE-062/CEASPUE-DAJ/210791 del constructor ARKY JOMAN, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$286,752.03 (doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos 03/100 M.N.) de N° de obra 210791 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE AMATLÁN EN EL MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación cedula de información básica, decreto que señala la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de huracán 2 Grace (lluvia severa) de fecha 19-10-2021, solicitud de recursos, del Proyecto ejecutivo presentan acta de la cuarta sesión del subcomité técnico de evaluación de daños de infraestructura hidráulica del CEAS, ejercicio 2021, presupuesto, especificaciones de obra, catálogo de conceptos, reporte fotográfico del estado de la obra antes, calendario de ejecución de obra, croquis de macro y micro localización, normas de calidad y factibilidad técnica, del proceso de adjudicación presentan, justificación de excepción a la licitación pública, invitaciones, dictamen de fallo, evaluación de las propuestas, acta de verificación conjunta con el OIC, modelo del contrato firmado, constancia de inscripción al padrón de contratistas, escrito de no encontrarse en los supuestos del art 55 de la Ley, listado de contratistas y laboratorios calificados, solicitud de diferimiento por pago tardío del anticipo, oficio de autorización de modificación de recursos, acta constitutiva donde se establece la actividad y objeto de la empresa, CFDI del anticipo; así mismo presentó carta invitaciones, garantía de seriedad de su propuesta, presupuesto con los precios unitarios y documentación que indica los términos y requisitos en que se desarrolló el procedimiento de adjudicación. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

51. Contrato OPPA/ADE-085/CEASPUE-DAJ/210837 del constructor GRUPO COMAELMI, S.A. de C.V. en cantidad de \$876,594.00 (ochocientos setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de N° de obra 210837 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE EL ZACATAL EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, solicitud de validación de expediente, bases de concursos, modelo del contrato firmado, constancia de inscripción al padrón de contratistas, manifestación bajo protesta de decir la



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

verdad que no se encuentra en un supuesto del artículo 55, catálogo de conceptos, garantías de seriedad de su propuesta, acta o constancia de la visita al sitio, acta de la junta de aclaraciones, cuadro comparativo, propuestas técnicas y económicas, padrón de contratistas validado por el órgano interno de control, solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado emitido por el contratista, oficio de aviso al órgano interno de control, oficio de autorización de modificaciones, designación del residente, documentación que acredita la existencia legal y actividad del contratista, CFDI del anticipo, acta de verificación de trabajos por el O.I.C. con evidencia fotográfica. Derivado del análisis de la documentación, se determina que atiende en su totalidad.

52. Contrato OPPA/ADE-067/CEASPUE-DAJ/210838 del constructor GRUPO COMAELMI, S.A DE C.V. en cantidad de \$723,206.79 (setecientos veintitrés mil doscientos seis pesos 79/100 M.N.) de N° de obra 210838 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE TLAPEHUALITA EN EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, solicitud de validación de excepción, bases de concursos, modelo del contrato firmado, otorgamiento de registro de validación, otorgamiento de registro de ampliación que incluyen los precios propuestos, acta de visita al sitio de realización de los trabajos, constancia de inscripción al padrón de contratistas, solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado, oficio de aviso al órgano interno de control, oficio de autorización de modificaciones, tarjeta de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo, remite oficio de CEASPUE sin número de fecha 3 de febrero de 2022, en la que hace la invitación al Titular del Órgano Interno de control de la CEASPUE para el día jueves 10 de febrero de 2022 a las 11:00 horas. Sin que este a su vez asista al acto del acta entrega de verificación de los trabajos por el Órgano Interno de Control. Derivado del análisis de la documentación, se determina que atiende en su totalidad.

53. Contrato OPPA/ADE-065/CEASPUE-DAJ/210839 del constructor ARKY JOMAN, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$439,088.52 (cuatrocientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.) de N° de obra 210839 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE ATLANTONGO EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, solicitud de validación de excepción, bases de concursos, modelo del contrato firmado, constancia de inscripción al padrón de contratistas, manifestación bajo protesta que no se encuentra en supuesto del artículo 55, catálogo de conceptos en el que se incluyen los precios, constancia de visita de obras, acta de junta de aclaraciones, constancia de la junta de aclaraciones, cuadro comparativo, propuestas económicas, propuestas económicas, padrón de contratistas calificados validado por el órgano interno de control, solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado emitido por el contratista, oficio de aviso al órgano interno de control, oficio de autorización de modificaciones, tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, designación del residente nombramiento del superintendente de obra, comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos, documentación que acredite la existencia legal actividad y objeto social del contratista, CFDI del anticipo, CFDI por \$349,822.92 (trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 92/100 M.N.), estado de cuenta, orden de pago, avance físico, números generadores nota de bitácora, controles de calidad, reporte fotográfico además, remite documentación de Invitación al Órgano Interno de Control para la verificación de trabajos terminados mediante oficio D.C. y S./080BIS/2022 de fecha 9 de febrero de 2022; remite Acta de verificación Física de Obra Terminada sin firma del personal del O.I.C. lo que supone que no asistió. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

54. Contrato OPPA/ADE-068/CEASPUE-DAJ/210840 del constructor ARKY JOMAN, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$712,939.00 (setecientos doce mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) de N° de obra 210840 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 " REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLA EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica Solicitud de validación de expediente técnico, Bases de concurso, Modelo del contrato firmado en su integridad, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta, Acta de la visita de obra, Constancias de visita de obra, Acta de la junta de aclaraciones, Constancias de la junta de aclaraciones, Cuadro comparativo, Propuestas económicas, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado emitido por el contratista, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Oficio de autorización de modificaciones, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados y Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, CFDI del anticipo, Acta de verificación de trabajos por el O.I.C. con evidencia fotográfica. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

55. Contrato OPPA/ADE-069/CEASPUE-DAJ/210841 del constructor ARKY JOMAN, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$626,351.50 (seiscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y un pesos 50/100 M.N.) de N° de obra 210841 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica y Solicitud de validación de expediente técnico. Invitación al proceso de adjudicación Directa, Modelo del contrato firmado en su integridad, Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta; presenta además, propuesta económica, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Solicitud de modificación con respecto al monto o plazo contratado emitido por el contratista, presenta además Oficio de autorización de modificaciones (Reducción de recursos); y finalmente presenta documentación que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

56. Contrato OP/LPE-168/CEASPUE-DAJ/210915 del constructor GRUPO FAGYD SA DE CV. en cantidad de \$308,867.32 (trescientos ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N.) de N° de obra 210915 "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LAGO DE TEXCOCO PONIENTE ENTRE CALLE RÍO YAQUI SUR Y CALLE RÍO PANUCO SUR DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO." el Ente presentó la siguiente documentación Proyecto, Presupuesto y Programa modificado, Experiencia y capacidad Técnica, INE del Representante Legal, CFDI de Facturas anticipo,



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Estimación 1 y Estimación 2, Acta de Entrega Recepción, física y al encargado de operar la obra, Cedula información básica, Solicitud de validación, Validación técnica, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Programa de ejecución de obra del presupuesto base, Responsiva técnica, Designación del Residente, Documento que acredita la existencia legal, Declaración anual, Estado financiero. Derivado del análisis de la documentación, se determina que atendida en su totalidad.

57. Contrato OPPA/ADE-070/CEASPUE-DAJ/210842 del constructor ARKY JOMAN, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$394,230.72 (trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta pesos 72/100 M.N.) de N° de obra 210842 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE JOPALA EN EL MUNICIPIO DE JOPALA, PUEBLA". El Ente presentó la siguiente documentación: Acta de la cuarta Sesión del Subcomité Técnico de Evaluación de Daños de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, Ejercicio 2021; Factibilidad Técnica de fecha 19 de noviembre de 2021 que emite la Dirección de Construcción y Supervisión; Oficio No. D.C. y S. 0141BIS/2022 de asunto Invitación Verificación de Obra Terminada No. 210842 de fecha 08 de marzo de 2022 con sello de recibido por el O.I.C. y Minuta de Verificación Física de Obra Terminada de fecha 14 de marzo de 2022. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

58. Contrato OPPA/ADE-072/CEASPUE-DAJ/210844 del constructor ARKY JOMAN, S. de R.L. de C.V. en cantidad de \$652,685.47 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 47/100 M.N.) de N° de obra 210844 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE AZACATLA EN EL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica, Factibilidad técnica, proyecto ejecutivo (Normas de calidad, Acta de subcomité de evaluación, presupuesto de Azacatla, especificaciones, calendario sin montos, reporte fotográfico Azacatla, catálogo de conceptos, croquis macro y micro localización, factibilidad técnica), bases del concurso ( aclaración bases sin firma y sin logos), escrito de excepción a la licitación, invitación a participar) Proyecto (Normas de calidad, Acta de subcomité de evaluación, presupuesto de Azacatla, especificaciones, calendario sin montos, reporte fotográfico Azacatla, catálogo de conceptos, croquis macro y micro localización, presupuesto y programa, fianza de vicios ocultos, anticipo y cumplimiento y endosos de las fianzas de cumplimiento y anticipo, acta entrega recepción de la empresa ARKY JOMAN S. DE R.L. DE C.V, hacia CEASPUE y acta entrega del CEASPUE al municipio de Chiconcuautla, comprobante de estimación 1 y 2, facturas estimación 1 y 2, decreto, solicitud de recursos, constancia de inscripción, manifestación de decir la verdad, acta de apertura de las propuestas, padrón de contratistas, oficio de aviso al OIC, oficio de autorización de modificaciones, diferimiento de pago, planos as-built, ine, acta constitutiva, factura estimación 2 finiquito, comprobante de pago, factura anticipo, designación del residente e invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación directa. Presenta, además, documentación respecto a Proyecto Ejecutivo de la obra, responsiva técnica, respecto al oficio S/N en la que la empresa manifiesta no encontrarse en el supuesto que establece el Art. 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; remite también acta de presentación y apertura de las proposiciones SA-OP-ADE-2021-072. de fecha 10 de diciembre de 2021; oficio de autorización de modificaciones (reducción de recursos); remite presupuesto y programa modificado, se entrega planos en DWG y en pdf del plano AS-Built el cual presenta firmas de los responsables; el acta entrega de CEASPUE al municipio de Chiconcuautla está en proceso de remitirse ya que se encuentra en la recabación de firma del Municipio; presenta factura de anticipo; se presenta factura 602 por un monto de \$321,235.47 (trescientos veintiún mil doscientos treinta y cinco pesos 47/100) de estimación 1 del 31 de diciembre al 11 de enero 2022; se presenta factura 612 por un monto de \$135,644.36 (ciento treinta

JAVN/MGCM/JAAC

IF-UII-PFS-01



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N) de estimación 2 finiquito del 12 de enero al 16 de enero 2022, y del memorándum D.C. Y S. 005/2022; fecha, donde se designa al residente de obra por parte de la Entidad Fiscalizada, tiene fecha del 04 de enero de 2021 fecha posterior al inicio de los trabajos estipulado en el contrato OPPA/ADE-072/CEASPUE-DAJ/210844, (El Ente informa que previo a esa fecha había otro Residente nombrado con fecha 15 de diciembre del cual remite nombramiento). Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

59. Contrato SROP/ADF-001/CEASPUE-DAJ/210795 del constructor GRUPO TADELKO, S. A. DE C. V. en cantidad de \$217,357.16 (doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete pesos 16/100 M.N.) de N° de obra 210795 "CONTRALORÍA SOCIAL, ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR CONTRATO, INCLUIDAS EN SEGUNDO MODIFICATORIO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO PROAGUA 2021". El Ente presentó la siguiente documentación: Contrato, modelo de contrato firmado, padrón de contratistas, presupuesto y programa del servicio, acta constitutiva de la empresa donde se establece la actividad y el objeto de la empresa, experiencia y capacidad técnica, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento de obligaciones, personalidad de sus representantes, declaración anual 2020, estados financieros. Y además, remitió documentación referente a la justificación de la no aplicación del Análisis de los precios unitarios del presupuesto base, toda vez que la obra contratada es un Servicio relacionado con la obra pública, cuyo monto resulta del porcentaje (2.5%) del monto total asignado a las obras del PROAGUA 2021, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

60. Contrato OP/LPE-166/CEASPUE-DAJ/210914 del constructor CONSTRUCCIONES DE PUEBLA S.A. DE C.V. de N° de obra 210914 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN AMECAC, MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: relativa a la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, Documentación que acredite la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, Declaración, Anual del ejercicio fiscal del año inmediato anterior, Estados financieros actualizados, Documento que acredite estar en el padrón de contratistas calificados, Resolutivo en materia de Impacto o riesgo Ambiental emitido por la Instancia competente (según el caso) o documento de Excepción. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

61. Contrato OP/LPE-169/CEASPUE-DAJ/210921 del constructor "Grupo Inmobiliario SKARN" S.A. de C.V. en cantidad de \$1,767,981.65 (un millón setecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 65/100 M.N.) de N° de obra 210921 "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CHAHUAC, MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación Manifestación del impacto o riesgo ambiental, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental, emitido por la Instancia competente, Acta de apertura de las propuestas económicas, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, CFDI de estimación No. 1 Acta de entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

62. Contrato OP/LPE-095/CEASPUE-DAJ/210855 del constructor GRUPO COMAELMI, S.A. DE C.V. en cantidad de \$1,236,603.66 (un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos tres pesos 66/100 M.N.) de N° de obra 210855 "CONSTRUCCIÓN DE 19 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES PARA LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PANTEPEC, PUEBLA."



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

el Ente presentó la siguiente documentación Acta constitutiva. Autorización de uso de denominación o razón social. Boleta de inscripción al registro público, de comercio, Constancia de situación fiscal, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Explosión de insumos del presupuesto base, Programa de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo complementario de obra del presupuesto base, Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Oficio de aviso al Órgano Interno de Control, Proyecto, Presupuesto, Documentación que acredita la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos. Declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, Estados financieros actualizados, además, remitió la factibilidad técnica y el diferimiento de programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

63. Contrato OP/LPE-167/CEASPUE-DAJ/210903 del constructor Terracerías y Caminos de la Sierra, S.A. de C.V. en cantidad de \$1,541,250.79 (un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 79/100 M.N.) de N° de obra 210903 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. EMILIANO ZAPATA Y CALLE 5 DE MAYO DEL BARRIO XOCHIMILCAPA Y AV. CRISTALINAS DE LA LOCALIDAD DE TOCHIMILCO, MUNICIPIO DE TOCHIMILCO, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación Acta constitutiva, Boleta de inscripción al registro público de comercio, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Solicitud de validación de expediente técnico, Análisis de precios unitarios del presupuesto base, Oficio de autorización de modificaciones, Proyecto, presupuesto y programa modificado, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos), Presupuesto de obra contratado, Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, Documentación que acredita la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, Declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, Estados financieros actualizados, CFDI de estimaciones, CFDI de anticipo, Bitácora de Obra., Controles de calidad, Reporte fotográfico, Acta de Entrega recepción al área responsable de su operación y mantenimiento. Remite además Responsiva técnica – Factibilidad Técnica; Acta de junta de aclaraciones; Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte: Proyecto, presupuesto y programa modificado. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

64. Contrato OP/IF3-003/CEASPUE-DAJ/210333 del constructor 480 EDIFICACIONES S.A. DE C.V. en cantidad de \$3,098,239.19 (tres millones noventa y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.) de N° de obra 210333 "CONSTRUCCIÓN DE 50 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CUATEPALCATLA MUNICIPIO DE TLAPACOYA, PUEBLA", el Ente presentó la siguiente documentación: cedula de información básica, números generadores, bases de invitación a cuando menos tres personas, expediente técnico, presupuesto y programa de obra, planos as-built, acta constitutiva de la empresa donde se señala las actividades y objeto de la misma, documentación que acredita la experiencia técnica, declaraciones anuales, estados financieros actuales, facturas de estimaciones, comprobación de la retención del 5 al millar. Además, presento RUP con folio 523556, Programa Modificado del convenio de 168 días con N° de convenio OP/IF3-003/CEASPUE-DAJ/210333-01; asimismo, se conoció que el recurso ejercido corresponde a Recurso Federal denominado "PROAGUA 2021" por lo que no se tienen inconsistencias que hacer respecto a esta cantidad.

65. Contrato OP/LPE-093/CEASPUE-DAJ/210796 del constructor TERRACERIAS Y CAMINOS DE LA SIERRA, S.A. DE C.V. en cantidad de \$5,522,046.80 (cinco millones quinientos veintidós mil cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.) de N° de obra 210796 "CONSTRUCCIÓN DE 85 SISTEMAS DE



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE XOCHICUAUTLA Y AGUA FRÍA MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA", el Ente presentó la siguiente documentación: cédula de información básica, validación técnica, factibilidad del proyecto, liberación de predio, explosión de insumos, programa de suministro de materiales, mano de obra y maquinaria, responsiva técnica, manifiesto de impacto ambiental, padrón de contratistas, oficio de aviso al órgano interno de control, planos de modelo del biodigestor, documentación que acredita la existencia legal, presentando acta constitutiva de la empresa así como personalidad de sus representantes, declaración anual 2020, estados financieros, proyecto ejecutivo, números generadores, oficio de modificación presupuestal, garantía adicional de anticipo, cumplimiento y fianza de vicios ocultos, acta entrega recepción. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

66. Contrato OPPA/ADE-074/CEASPUE-DAJ/210846 por cantidad de \$1,784,979.02 (un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.) de N° de obra 210846 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE HUAHUAXTLA EN EL MUNICIPIO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ, PUEBLA..", el Ente presentó la siguiente documentación: Constancia de no afectaciones, estudio socioeconómico, manifestación del impacto o riesgo ambiental, resolutive en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la instancia competente, proyecto ejecutivo de la obra, constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredita la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, acta de presentación y apertura de las proposiciones, en dicha acta se hace mención a dos revisiones la primera cuantitativa y la segunda cualitativa, padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, oficio de aviso al Órgano Interno de Control del convenio modificatorio, proyecto, presupuesto y programa modificado según convenio OPPA/ADE-074/CEASPUE-DAJ/210846-01, comprobante de depósito del anticipo, presenta comprobante de depósito del monto de la estimación 1 y 2 finiquito. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

67. Contrato OPPA/ADE-075/CEASPUE-DAJ/210847 por cantidad de \$130,575.00 (ciento treinta mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de N° de obra 210847 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA, PUEBLA..", el Ente presentó la siguiente documentación Cédula de información básica, constancia de no afectaciones, estudio socioeconómico, manifestación del impacto o riesgo ambiental, resolutive en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la instancia competente, proyecto ejecutivo de la obra, oficio de aviso al Órgano Interno de Control del convenio modificatorio, planos de arquitectura e ingeniería de la obra definitivos, comprobante de pago de retención del 5 al millar. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

68. Contrato en cantidad de \$1,955,348.11 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 11/100 M.N.) de N° de obra 210853 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL HURACÁN "GRACE" (LLUVIA SEVERA), OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE OLINTLA, EN EL MUNICIPIO DE OLINTLA. El Ente presentó la siguiente documentación: Presupuesto base como justificación de la no presentación de Análisis de precios unitarios del presupuesto base, ya que por ser una obra a precio alzado se contrató como actividad; Diferimiento de programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, periodo diferido del 31 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022; Documentación que acredita la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación consistente en Acta Constitutiva, instrumento No. 79,170 y Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal; remite



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

la justificación de la no aplicación de las declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior y de los estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos, toda vez que no se estableció como requisito en la invitación para participar en el procedimiento de adjudicación directa estatal. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

69. Contrato OPPA/ADE-079/CEASPUE-DAJ/210852 en cantidad de \$844,217.99 (ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos 99/100 M.N.) de N° de obra 210852 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÓMENO HURACÁN CATEGORÍA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021, EN LA LOCALIDAD DE OCOTA, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA", el Ente presentó la siguiente documentación: Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, Permisos, licencias y afectaciones, Proyecto ejecutivo de la obra, Términos de referencia, Presupuesto base, Reporte fotográfico previo, Programa de ejecución de obra del presupuesto base, Croquis de micro y macro localización, Especificaciones técnicas y generales, Normas de calidad, Solicitud de asignación de recursos, Solicitud de suficiencia presupuestal, Oficio de asignación de recursos, Autorización de suficiencia presupuestal, Solicitud a la Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Invitaciones a cuando menos dos licitantes, Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos, Garantía de seriedad de su propuesta, Dictamen para la emisión del fallo, Acta de fallo, Contrato, Convenio modificatorio en monto y/o plazo de ejecución, Dictámenes técnicos que sirvieron de base para las modificaciones, Programa de obra contratado, Presupuesto de obra contratado, Catálogo de conceptos de contrato, Fianza de anticipo, Fianza de cumplimiento, Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra, Nombramiento del superintendente de obra, Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados, CFDI's de estimaciones, Estimaciones, Números generadores, Bitácora de obra, Controles de calidad y / o Pruebas de laboratorios, Finiquito de los Trabajos, Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados y el Acta de Entrega Recepción de los Trabajos, faltando por remitir la cédula de información básica, solicitud de validación de expediente técnico, planos arquitectónicos y de ingeniería, catálogo de conceptos del presupuesto base, dictamen de excepción a la licitación y patrón de contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente, Impacto Ambiental y cumplimiento y la factura del anticipo. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

70. Contrato OP/LPE-097/CEASPUE-DAJ/210854 en cantidad de \$48,903,543.69 (cuarenta y ocho millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 69/100 M.N.) de N° de obra 210854 "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SUBCOLECTOR ATZITZINTLA EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, TRAMOS SAN MARTIN - XALMIMILULCO EN EL ESTADO DE PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Registro público de comercio, Acta constitutiva de empresa, Autorización de uso de denominación o razón social, Acta de nacimiento de accionistas, Identificaciones oficiales de accionistas, Constancia de situación fiscal, Cédula de información básica, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente, Reporte fotográfico previo, Difusión del contenido del fallo y de la junta de aclaraciones en CompraNet., Publicación de la convocatoria a la licitación pública a través de CompraNet., Acta de fallo, Acta de junta de aclaraciones, Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, Tarjetas de los análisis de precios unitarios contratados, CFDI del anticipo y CFDI de las estimaciones 5 y 6 finiquito. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

71. Contrato OPPA/ADE-082/CEASPUE-DAJ/210850 en cantidad de \$183,225.97 (ciento ochenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 97/100 M.N.) de N° de obra "210850 denominada "Rehabilitación de emisor sanitario afectada por el fenómeno huracán categoría 2 "Grace" (lluvia severa) ocurrida el 21 de agosto de 2021, en la ciudad de Tlatlauquitepec, en el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla." el Ente presentó la siguiente documentación: Cédula de información básica; constancia de no afectaciones de fecha 05 de noviembre de 2021 firmado por el presidente municipal constitucional de Tlatlauquitepec; justificación de la obra que se encuentra dentro de la nota técnica donde se especifica la necesidad que se atenderá beneficiando 9,358 habitantes; Proyecto ejecutivo de la obra debidamente firmado en su integridad consistente (Acta de la Cuarta Sesión del Subcomité Técnico de Evaluación de daños de infraestructura hidráulica del 08 de octubre de 2021, reporte fotográfico previo, croquis macro y micro localización, catálogo de actividades, autorización de recursos, factibilidad técnica, calendario mensual de ejecución de obra, especificaciones de construcción generales y particulares, normas de calidad, nota técnica y términos de referencia); Reporte fotográfico previo a la ejecución de los trabajos; Presenta croquis macro localización y micro localización; Catálogo de actividades, incluyendo 8 actividades; Autorización de recursos por un monto de \$184,219.00 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) (FAFEF 2021); Factibilidad técnica de fecha 19 de noviembre de 2021 con memorándum D.P.C.P. 501/2021, validada por el Encargado de despacho de la Dirección de Proyectos, costos y presupuestos (Max Erick Bermúdez); Calendario base de ejecución de los trabajos (3 semanas); Especificaciones de construcción generales y particulares, validada por el Encargado de despacho de la Dirección de Proyectos, costos y presupuestos (Max Erick Bermúdez); Se entrega Término de referencia y nota técnica donde se especifica el estudio socio-económico, validado por el Jefe de Departamento de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas. (Oscar García Galindo); Monografía del municipio, se entrega nota técnica en el rubro Marco de referencia del proyecto, se agrega la monografía del municipio; Se entrega Términos de referencia y nota técnica donde se especifica el estudio socio-económico, validado por el Jefe de Departamento de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas. (Oscar García Galindo); Modelo del contrato firmado en su integridad; Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla de fecha 10 de diciembre de 2021 de la empresa Comaelmi (Documento 5); Documentos de la propuesta técnica; Constancia de revalidación, folio 50924007 número LC:4642, validando la especialidad, 209,301,303,306,501,604 y 803 del periodo 9 de julio 2021 al 31 de mayo 2022; Convenio de diferimiento en plazo por atraso en la entrega tardía del anticipo, se entrega reprogramación del 31-12-21 al 16-01-22 (17 días naturales) Estado de cuenta de entrega de depósito; Existencia legal del contratista conformado por acta constitutiva, Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía; y disposición del inmueble mediante nota de bitácora 1 de fecha 12 de diciembre de 2021. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

72. Contrato OP/LPE-096/CEASPUE-DAJ/210856 del constructor "ICPC" S.A. de C.V. en cantidad de \$1,702,335.58 (un millón setecientos dos mil trescientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.) de N° de obra 210856 "CONSTRUCCIÓN DE 19 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA A NIVEL VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PANTEPEC, PUEBLA" el Ente presentó la siguiente documentación Acta constitutiva. Boleta de inscripción al registro público de comercio. Autorización de uso de denominación o razón social. Identificaciones Oficiales. CURP. Constancia de Situación Fiscal. Cédula de información básica. Excepción de estudio de impacto ambiental. Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente. Explosión de insumos del presupuesto base. Acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. Dictamen de fallo. Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente. Documentación que acredita la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior. Estados financieros actualizados. Estimación número 1. CFDI de la estimación número 1, además presentó la validación técnica mediante el oficio no. D.P.C.P. 516/2020 y oficio de aviso al Órgano Interno de Control del convenio. Derivado del análisis de la documentación, se determina que fue atendida en su totalidad.

Por otra parte, la entidad fiscalizada no solventó 4 Contratos en materia de obra pública, toda vez que no proporcionó en forma completa la documentación que integra el expediente unitario, mismos que se detallan a continuación:

1. Contrato OPPA/LPE-148/CEASPUE-DAJ/210918 del constructor "TERRACERÍAS Y CAMINOS DE LA SIERRA" S.A. DE C.V. en cantidad de \$ 9,356,133.98 (nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 98/100 M.N.) de N° de obra 210918 "PROYECTO INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TETELES DE ÀVILA CASTILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TETELES DE ÀVILA CASTILLO, PUEBLA" el Ente presentó Factibilidad técnica 087 de fecha 19 de noviembre de 2021, validada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Proyectos, costos y Presupuestos, Presenta planos ASS Built, respecto a la retención 5 al millar por ser ramo 33 está exento de esta retención y Acta entrega recepción al municipio Teteles de Àvila Camacho de fecha 01 de abril de 2022, sin embargo, la entidad omitió proporcionar el oficio de aviso al Órgano Interno de Control de la realización de los convenios y programa modificado, motivo por el cual se determina como no atendida en su totalidad la presente observación.

2. Contrato OP/LPE-149/CEASPUE-DAJ/210916 del constructor TERRACERÍAS Y CAMINOS DE LA SIERRA, S.A. de C.V en cantidad de \$3,676,264.12 (tres millones seiscientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 12/100 M.N.) de N° de obra 210916 "AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL ENCINAL, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA", el Ente presentó la siguiente documentación: validación de expediente técnico, planos de obra del proyecto, controles de calidad, fianza de anticipo, oficio de aviso al Órgano Interno de Control de la formalización del convenio ya que es superior al 25%, sin embargo, la entidad omitió proporcionar el Padron de Contratistas Calificados debidamente validado por el Órgano Interno de Control, motivo por el cual se determina como no atendida en su totalidad la presente observación.

3. Contrato OPPA/ADE-076/CEASPUE-DAJ/210848 en cantidad de \$322,036.00 (trescientos veintidós mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de N° de obra 210848 "REHABILITACIÓN DE LÌNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÒMENO HURACÀN CATEGORÌA 2 "GRACE" (LLUVIA SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE CUCUCHUCHUT EN EL MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA." el Ente presentó la siguiente documentación: Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación, así como de la personalidad de sus representantes, la experiencia y capacidad técnica y financiera, necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos declaraciones fiscales del ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros actualizados o declaraciones provisionales de impuestos y Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos, sin embargo, la entidad omitió proporcionar el permiso o exención de Impacto Ambiental, motivo por el cual se determina como no atendida en su totalidad la presente observación.

4. Contrato OPPA/ADE-077/CEASPUE-DAJ/210849 en cantidad de \$232,056.04 (doscientos treinta y dos mil cincuenta y seis pesos 04/100 M.N.) de N° de obra 210849 REHABILITACIÓN DE LÌNEA DE CONDUCCIÓN AFECTADA POR EL FENÒMENO HURACÀN CATEGORÌA 2 "GRACE" (LLUVIA



## INFORME INDIVIDUAL

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

SEVERA) OCURRIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2021 EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA." el Con la finalidad de solventar la presente observación el Ente Fiscalizado, presentó información y documentación consistente en: Cedula de información básica, autorización de recursos por \$233,010.00 (doscientos treinta y tres mil diez pesos 00/100 M.N.), especificaciones, Proyecto ejecutivo (Acta de subcomité de evaluación, presupuesto base, especificaciones, calendario sin montos, calendario sin montos, reporte fotográfico, catálogo de conceptos, croquis macro y micro localización, normas de calidad y factibilidad técnica), listado de contratistas calificados del 11 de mayo 2021, aviso al OIC de la integración del expediente simplificado, designación residente y superintendente, inicio de los trabajos, INE del representante legal, acta constitutiva con reformas, registro público de comercio, situación fiscal, factura estimación 1 y 2 finiquito, factura anticipoestimación 1 y 2 (factura, xml, verificación, orden de pago, control financiero de obra, caratula de estimación, formato E-14, formato E-39, Control de estimaciones, reporte avance físico – financiero, croquis de ubicación, reporte fotográfico, notas de bitácora (sin folio), certificado de calidad, croquis macro y micro localización, contrato, convenio, fianza de cumplimiento, fianza de anticipo, inicio de obra, asignación del superintendente, asignación del laboratorio, re validación del padrón de contratistas LC: 4139 asignación del residente, factura estimación 2 finiquito, xml, verificación, orden de pago, operación autorizada, acta entrega recepción física, acta finiquito, fianza de vicios ocultos, control financiero de obra, caratula de estimación, cuadro finiquito, formato E-14, formato E-39, Control de estimaciones, reporte avance físico – financiero, croquis de ubicación, reporte fotográfico, notas de bitácora, pruebas de laboratorio, certificado de calidad, croquis macro y micro localización, contrato y convenio, oficio de termino de obra), acta entrega de la empresa a CEASPUE y acta recepción física, declaratoria de emergencia por la ocurrencia de huracán categoría 2 grace (lluvia severa) el 21 de agosto de 2021 para 53 municipios, escrito de justificación a la licitación e invitación a participar en procedimiento de adjudicación directa estatal DLCOPIN/0206/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, sin embargo, la entidad omitió proporcionar la Manifestación del impacto o riesgo ambiental, Resolutivo en materia de impacto o riesgo ambiental emitido por la Instancia competente y su cumplimiento, Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos), motivo por el cual se determina como no atendida en su totalidad la presente observación.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó parcialmente la observación correspondiente a 72 contratos detallados en párrafos anteriores, sin embargo, la entidad no solventó 4 contratos en materia de Obra Pública, cuyo análisis se encuentra plasmado en los párrafos anteriores, debido a la falta de documentación, por lo que, se tiene por no atendida la presente observación.

### **Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:**

0042-21-90/30-E-R-04 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que debiera realizar la debida integración de los expedientes de adjudicación, con estricto apego a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; para que en ocasiones futuras no incurra en alguna observación ante la autoridad competente, o en su defecto remitá la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la observación.

### **Fundamento Legal Aplicable:**

Fracción II artículo 116, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 2 y 9 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; artículo 3, fracción I artículo 5, fracción II artículo 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracción VI artículo 7, artículos 54 y 63Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Fracción II



artículo 86, fracción III artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 33, 34, 35, 36, 37, fracción I y II del artículo 38, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracción V artículo 2 Ley de Sistemas de Pago, artículos 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

## Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número CEASPUE/D.G./D.A.J./2049/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

## 4.2 Auditoría de Desempeño

### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla** es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura. Tiene por objeto ser un órgano consultivo y coordinador de la gestión del agua entre los municipios y el Gobierno del Estado y entre éste y la Federación. Algunas de sus atribuciones son formular la planeación hídrica y coordinar su implementación; así como coordinar la planeación y programación hídrica a nivel estatal, regional y municipal.

### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, "Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)".

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, "Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)".

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que

de ellos emanen, conservando una correcta vinculación Plan Estatal de Desarrollo - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”, “Capacitación ambiental y desarrollo sustentable”, “Agua potable, drenaje y tratamiento” y “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca” guardan congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico de los Programas Presupuestarios, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
<b>Eje 4: Disminución de las desigualdades.</b>	<b>“Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a la disminución de los altos índices de morbilidad y marginación mediante la adecuada prestación de los servicios básicos en materia hidráulica, incrementando la calidad del agua para uso y consumo humano que presentan los municipios y organismos operadores a los habitantes del Estado así como la planeación integral de las acciones en materia de infraestructura hidráulica.	Índice global de acceso a los servicios básicos de agua.
	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021</b>	
	<b>“Capacitación ambiental y desarrollo sustentable”</b>	
	<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>
	Contribuir al uso adecuado de recurso hídrico para su recuperación de acuerdo al ciclo hidrológico, mediante la difusión de información y concientización a la población sobre la	Efectividad del programa de capacitación ambiental y desarrollo sostenible.

	importancia de su cuidado y manejo para su aprovechamiento sostenible.	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021</b>		
<b>“Agua potable, drenaje y tratamiento”</b>		
<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>	
Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura hidráulica.	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla.	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021</b>		
<b>“Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca”</b>		
<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>	
Contribuir a fortalecer el manejo y preservación del agua en cuencas y acuíferos, a través de la participación ciudadana en los consejos de cuenca.	Porcentaje de verificaciones del impacto que tienen las acciones de los consejos de cuenca y cotas sobre los acuíferos.	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**4.2.2.1 Resultado:**

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las desigualdades”.

**4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios**

La Metodología del Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología del Marco Lógico no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la Metodología del Marco Lógico; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la Metodología del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR), así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios (PP) 2021**

<b>PP: "Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento"</b>			
<b>Presupuesto aprobado: \$264,627,367.00</b>			
<b>Fin</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Contribuir a la disminución de los altos índices de morbilidad y marginación mediante la adecuada prestación de los servicios básicos en materia hidráulica, incrementando la calidad del agua para uso y consumo humano que presentan los municipios y organismos operadores a los habitantes del Estado así como la planeación integral de las acciones en materia de infraestructura hidráulica.	Índice global de acceso a los servicios básicos de agua.	Índice global de acceso a los servicios básicos de agua obtenido para el estado de Puebla	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Índice
<b>Propósito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Los municipios del Estado de Puebla con rezago social, obtienen una ampliación y regularización de los servicios básicos en materia hidráulica.	Porcentaje de municipios beneficiados con mejoras en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	(Número de municipios beneficiadas con los servicios de mejora de agua potable, alcantarillado y saneamiento/Total de municipios prioritarios con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Controles normativos de los programas federales implementados.	Porcentaje de acciones implementadas para el control de los programas de la Comisión Nacional del Agua realizados.	(Número de acciones implementadas para el control de los programas federales/ Total de acciones programadas para el control de los programas federales)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Acción
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Realizar instrumentos técnicos y de ejecución de programas federales.
2. Realizar reuniones de seguimiento a la normativa de programas federales.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Servicios a los sistemas de alcantarillado y drenaje para su óptimo funcionamiento realizados.	Porcentaje de servicios a los sistemas de drenaje y alcantarillado sanitario realizados.	(Número de servicios de drenaje y alcantarillado otorgados a municipios u organismos operadores/Total de servicios programados de drenaje y alcantarillado a municipios u organismos operadores)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Servicio
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de drenaje y alcantarillado.

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Acciones de saneamiento y calidad del agua implementadas en el Estado.	Porcentaje de acciones de saneamiento y calidad del agua implementadas en el Estado.	(Número de acciones de saneamiento y calidad del agua implementadas/Total de las acciones de saneamiento y calidad del agua programadas)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Actividad
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Realizar supervisiones a plantas de tratamiento de aguas residuales.
2. Realizar evento para la capacitación de organismos operadores.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Acciones de vigilancia de la calidad del agua en las áreas hidráulicas en ríos, barrancas y vasos reguladores realizadas en los municipios y sistemas operadores.	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar la calidad de las áreas hidráulicas y la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.	(Acciones realizadas para mejorar las áreas hidráulicas y la calidad en la prestación del servicio de agua potable/Acciones programadas para mejorar las áreas hidráulicas y la calidad en la prestación del servicio de agua potable)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Acción
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Realizar visitas de verificación e inspección de descargas residuales de los municipios del alto Atoyac.
2. Realizar acciones de monitoreo de la calidad del agua para uso y consumo humano.
3. Realizar acciones preventivas para desinfección y control de propagación de enfermedades gastrointestinales.
4. Realizar supervisiones a las acciones realizadas por los organismos operadores.
5. Realizar supervisiones a las acciones realizadas por los municipios de la Cuenca del Alto Atoyac.

**PP: "Capacitación ambiental y desarrollo sustentable"**

**Presupuesto aprobado: \$264,627,367.00**

Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al uso adecuado de recurso hídrico para su recuperación de acuerdo al ciclo hidrológico, mediante la difusión de información y concientización a la población sobre la importancia de su cuidado y manejo para su aprovechamiento sostenible.	Efectividad del programa de capacitación ambiental y desarrollo sostenible.	(Número de municipios del estado de Puebla sensibilizados en el manejo y aprovechamiento de agua potable/Total de municipios del estado de Puebla programados para sensibilizar en el manejo y aprovechamiento de agua potable)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Municipio

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población del estado de Puebla que cuenta con infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento se concientiza sobre el uso correcto, manejo y calidad del agua.	Porcentaje de habitantes de los municipios sensibilizados hacia un mejor manejo y aprovechamiento del recurso.	(Número de habitantes capacitados en los municipios que cuentan con espacios de cultura del agua en el estado de Puebla/Total de habitantes de los municipios que cuentan con espacios de cultura del agua programados para su capacitación)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Habitante

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Eventos de cultura de agua realizados.	Porcentaje de eventos de cultura de agua realizados.	(Número de eventos de cultura de agua realizados/Total de eventos de cultura del agua programados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Evento
		<b>Meta programada</b>	100.00%

**Actividades**

1. Realizar eventos de cultura del agua.
2. Realizar pláticas en instituciones educativas.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Espacios de cultura del agua creados, fortalecidos y supervisados.	Porcentaje de espacios de cultura del agua creados, fortalecidos y supervisados.	(Número de espacios de cultura del agua creados, fortalecidos y supervisados/Total de espacios de cultura de agua programados a atender)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Espacio
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear espacios de cultura del agua.</li> <li>2. Fortalecer espacios de cultura del agua existentes.</li> <li>3. Supervisar espacios de cultura del agua.</li> </ol>			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Capacitaciones en materia de cultura del agua realizadas.	Porcentaje de capacitaciones en materia de cultura del agua realizadas.	(Número de capacitaciones en materia de cultura del agua realizadas/Número de capacitaciones programadas en materia de cultura del agua)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Capacitación
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Impartir cursos o talleres de cultura del agua.			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Anexo de ejecución y técnico del programa cultura del agua de la Comisión Nacional del Agua formalizados.	Porcentaje de instrumentos jurídicos formalizados.	(Número de instrumentos jurídicos formalizados/Total de instrumentos jurídicos programados)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Instrumento jurídico
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Formalizar convenios de coordinación para ejecución de programas.			

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Acciones para incrementar la cobertura de agua de calidad para uso y consumo realizadas.	Porcentaje de cobertura de agua de calidad para uso y consumo ampliada.	(Número de acciones realizadas para ampliar la cobertura de agua/Total de acciones programadas para ampliar la cobertura de agua)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Acción
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Realizar acciones de desinfección de sistemas de abastecimiento y distribución del agua.			



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

<b>PP: "Agua potable, drenaje y tratamiento"</b>			
<b>Presupuesto aprobado: \$264,627,367.00</b>			
<b>Fin</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura hidráulica.	Carencia pro acceso a los servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla.	Dato absoluto obtenido por el CONEVAL.	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

<b>Propósito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.	(Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable/Población total en el estado de Puebla que habita en viviendas particulares)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

<b>Componente 1</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Programas de obras de agua potable ejecutados.	Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas.	(Número de programas de obras de agua potable ejecutados/Total de programas de obra de agua potable proyectado durante el ejercicio 2020)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Programa
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Ejecutar programas de obras de agua potable.			

<b>Componente 2</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	
Programas de obras de alcantarillado ejecutados.	Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados.	(Número de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario ejecutados/Total de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario proyectados durante el ejercicio 2020)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Programa
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Ejecutar programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario.			



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Programa de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial ejecutados.	Porcentaje de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados.	(Número de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados/Total de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial proyectados durante el ejercicio 2020)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Programa
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Ejecutar programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial.			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica realizados.	Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	(Número de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados/Total de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica proyectado durante el ejercicio)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Programa
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
1. Ejecutar programas para la realización de proyectos y estudios de infraestructura hidráulica.			

PP: "Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca"			
Presupuesto aprobado: \$264,627,367.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a fortalecer el manejo y preservación del agua en cuencas y acuíferos, a través de la participación ciudadana en los consejos de cuenca.	Porcentaje de verificaciones del impacto que tienen las acciones de los consejos de cuenca y cotas sobre los acuíferos.	(Número de verificaciones al impacto de las acciones de los consejos de cuenca y cotas sobre los acuíferos/Total de verificaciones al impacto de las acciones de los consejos de cuenca y cotas sobre los acuíferos programadas)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población usuaria de las aguas subterráneas de los acuíferos, se benefician por los apoyos recibidos para el fortalecimiento de los comités técnicos y la mediación antes las autoridades gubernamentales	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de los consejos de cuenca y de los comités técnicos de aguas subterráneas que impactan positivamente en los acuíferos.	(Número de reuniones de información e implementación de acciones realizadas/Total de reuniones para la supervisión de acciones programadas)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

responsables de la administración del recurso hídrico.		<b>Unidad de medida</b>	Reunión
--	--	-------------------------	---------

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Desarrollo organizacional de los consejos de cuenca con apoyo de los comités técnicos de aguas subterráneas y grupos especializados ejecutados.	Porcentaje de las acciones ejecutadas de los consejos de cuenca y de los comités técnicos de aguas subterráneas que impactan positivamente en los acuíferos.	(Número de acciones ejecutadas de los consejos de cuenca y de los cotas que impactan positivamente en los acuíferos/Total de acciones programadas de los consejos de cuenca y de los cotas)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Acción
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento a reuniones de información e implementación de acciones de 3 consejos de cuenca y 2 grupos especializados de saneamiento.</li> <li>2. Dar seguimiento a reuniones para la supervisión de acciones en los acuíferos por los 4 comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS).</li> <li>3. Firmar convenios de los comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS).</li> </ol>			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Programa hídrico estatal actualizado.	Porcentaje de avance en la actualización y análisis de fichas del Plan Estatal Hídrico.	(Número de actualizaciones y análisis de fichas del Plan Estatal Hídrico realizadas/Total del número de actualizaciones y análisis de fichas programadas del Plan Estatal Hídrico)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actualizaciones y análisis de fichas municipales.</li> <li>2. Realizar fichas de actualizaciones y análisis por localidad.</li> </ol>			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Capacitación a los prestadores de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas para asesorar a los prestadores de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento.	(Número de acciones realizadas para asesorar a los prestadores de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento/Total de acciones programadas para brindar asesoría a los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Acción
		<b>Meta programada</b>	100.00%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a organismos operadores para mejorar la prestación de los servicios.</li> <li>2. Creación de nuevo organismo operador.</li> </ol>			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



#### 4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”, estableció 10 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 4 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficiencia.

Asimismo, el diseño del programa presupuestario “Capacitación ambiental y desarrollo sustentable”, estableció 8 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 5 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficiencia.

También, el diseño del programa presupuestario “Agua potable, drenaje y tratamiento”, estableció 4 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 4 indicadores de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia y eficiencia.

Finalmente, el diseño del programa presupuestario “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca”, estableció 7 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia y eficiencia.

El diseño de los programas presupuestarios “Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”, “Capacitación ambiental y desarrollo sustentable”, “Agua potable, drenaje y tratamiento” y “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca”, cumplieron con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

#### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La Metodología del Marco Lógico (MML), establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 4 indicadores de Componente y las 10 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”; el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 5 indicadores de Componente y las 8 Actividades del programa presupuestario “Capacitación ambiental y desarrollo sustentable”, el cumplimiento de los objetivos y metas mediante

los 4 indicadores de Componente y las 4 Actividades del programa presupuestario, “Agua potable, drenaje y tratamiento” y el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 3 indicadores de Componente y las 7 Actividades del programa presupuestario “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca”, como a continuación se presenta:

**PP: “Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento”**

**Componente 1:** Controles normativos de los programas federales implementados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de acciones implementadas para el control de los programas de la Comisión Nacional del Agua realizados.	(Número de acciones implementadas para el control de los programas federales/ Total de acciones programadas para el control de los programas federales)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Acción
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		95.50%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		95.50%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar instrumentos técnicos y de ejecución de programas federales.	Instrumento	4	100.00%
2. Realizar reuniones de seguimiento a la normativa de programas federales.	Reunión	8	88.89%

**Componente 2:** Servicios a los sistemas de alcantarillado y drenaje para su óptimo funcionamiento realizados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de servicios a los sistemas de drenaje y alcantarillado sanitario realizados.	(Número de servicios de drenaje y alcantarillado otorgados a municipios u organismos operadores/Total de servicios programados de drenaje y alcantarillado a municipios u organismos operadores)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Servicio
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		62.50%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		62.50%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Proporcionar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de drenaje y alcantarillado.	Servicio	25	83.33%

**Componente 3:** Acciones de saneamiento y calidad del agua implementadas en el Estado.

Indicador	Método de cálculo	
Porcentaje de acciones de saneamiento y calidad del agua implementadas en el Estado.	(Número de acciones de saneamiento y calidad del agua implementadas/Total de las acciones de saneamiento y calidad del agua programadas)*100	
	<b>Unidad de medida:</b>	
	Actividad	
	<b>Meta programada:</b>	
	100.00%	
<b>Meta alcanzada:</b>		
100.00%		
<b>Cumplimiento del indicador:</b>		
100.00%		

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar supervisiones a plantas de tratamiento de aguas residuales.	Supervisión	30	100.00%
2. Realizar evento para la capacitación de organismos operadores.	Evento	1	100.00%

**Componente 4:** Acciones de vigilancia de la calidad del agua en las áreas hidráulicas en ríos, barrancas y vasos reguladores realizadas en los municipios y sistemas operadores.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de acciones realizadas para mejorar la calidad de las áreas hidráulicas y la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.	(Acciones realizadas para mejorar las áreas hidráulicas y la calidad en la prestación del servicio de agua potable/Acciones programadas para mejorar las áreas hidráulicas y la calidad en la prestación del servicio de agua potable)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Acción	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	99.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	99.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar visitas de verificación e inspección de descargas residuales de los municipios del alto Atoyac.	Mantenimiento	90	100.00%
2. Realizar acciones de monitoreo de la calidad del agua para uso y consumo humano.	Acción	100	100.00%
3. Realizar acciones preventivas para desinfección y control de propagación de enfermedades gastrointestinales.	Acción	214	98.17%
4. Realizar supervisiones a las acciones realizadas por los organismos operadores.	Acción	16	100.00%
5. Realizar supervisiones a las acciones realizadas por los municipios de la Cuenca del Alto Atoyac.	Verificación	22	100.00%

**PP: “Capacitación ambiental y desarrollo sustentable”**

**Componente 1:** Eventos de cultura de agua realizados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de eventos de cultura de agua realizados.	(Número de eventos de cultura de agua realizados/Total de eventos de cultura del agua programados)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Evento	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar eventos de cultura del agua.	Evento	7	100.00%
2. Realizar pláticas en instituciones educativas.	Pláticas	24	100.00%

**Componente 2:** Espacios de cultura del agua creados, fortalecidos y supervisados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de espacios de cultura del agua creados, fortalecidos y supervisados.	(Número de espacios de cultura del agua creados, fortalecidos y supervisados/Total de espacios de cultura de agua programados a atender)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Espacio
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		36.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		36.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Crear espacios de cultura del agua.	Espacio	0	0.00%
2. Fortalecer espacios de cultura del agua existentes.	Espacio	0	0.00%
3. Supervisar espacios de cultura del agua.	Espacio	3	100.00%

**Componente 3:** Capacitaciones en materia de cultura del agua realizadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de capacitaciones en materia de cultura del agua realizadas.	(Número de capacitaciones en materia de cultura del agua realizadas/Número de capacitaciones programas en materia de cultura del agua)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Capacitación
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Impartir cursos o talleres de cultura del agua.	Curso	3	100.00%

**Componente 4:** Anexo de ejecución y técnico del programa cultura del agua de la Comisión Nacional del Agua formalizados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de instrumentos jurídicos formalizados.	(Número de instrumentos jurídicos formalizados/Total de instrumentos jurídicos programados)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Instrumento jurídico
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Formalizar convenios de coordinación para ejecución de programas.	Instrumento jurídico	2	100.00%

**Componente 5:** Acciones para incrementar la cobertura de agua de calidad para uso y consumo realizadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de cobertura de agua de calidad para uso y consumo ampliada.	(Número de acciones realizadas para ampliar la cobertura de agua/Total de acciones programas para ampliar la cobertura de agua)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Acción
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		0.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		0.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar acciones de desinfección de sistemas de abastecimiento y distribución del agua.	Acción	0	0.00%

**PP: “Agua potable, drenaje y tratamiento”**

**Componente 1:** Programas de obras de agua potable ejecutados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de programas de obras de agua potable ejecutadas.	(Número de programas de obras de agua potable ejecutados/Total de programas de obra de agua potable proyectado durante el ejercicio 2020)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Programa
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecutar programas de obras de agua potable.	Programa	2	100.00%

**Componente 2:** Programas de obras de alcantarillado ejecutados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitarios ejecutados.	(Número de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario ejecutados/Total de programas para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario proyectados durante el ejercicio 2020)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Programa
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		100.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecutar programas para la construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario.	Programa	2	100.00%

**Componente 3:** Programa de obras de tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial ejecutados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados.	(Número de programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial ejecutados/Total de programas para la construcción de		

	plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial proyectados durante el ejercicio 2020)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Programa	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	100.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%	
<b>Actividades</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Realizado</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Ejecutar programas para la construcción de plantas de tratamiento y sistemas de captación de agua pluvial.	Programa	2	100.00%

**Componente 4:** Programas para estudios y proyectos de infraestructura hidráulica realizados.

<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>		
Porcentaje de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados.	(Número de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica ejecutados/Total de programas para la realización de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica proyectado durante el ejercicio)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Programa	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	50.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	50.00%	
<b>Actividades</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Realizado</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Ejecutar programas para la realización de proyectos y estudios de infraestructura hidráulica.	Programa	1	50.00%

**PP: “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca”**

**Componente 1:** Desarrollo organizacional de los consejos de cuenca con apoyo de los comités técnicos de aguas subterráneas y grupos especializados ejecutados.

<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>		
Porcentaje de las acciones ejecutadas de los consejos de cuenca y de los comités técnicos de aguas subterráneas que impactan positivamente en los acuíferos.	(Número de acciones ejecutadas de los consejos de cuenca y de los comités que impactan positivamente en los acuíferos/Total de acciones programadas de los consejos de cuenca y de los comités)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>	Acción	
	<b>Meta programada:</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada:</b>	83.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	83.00%	
<b>Actividades</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Realizado</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Dar seguimiento a reuniones de información e implementación de acciones de 3 consejos de cuenca y 2 grupos especializados de saneamiento.	Reunión	6	100.00%
2. Dar seguimiento a reuniones para la supervisión de acciones en los acuíferos por los 4 comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS).	Reunión	8	100.00%
3. Firmar convenios de los comités técnicos de aguas subterráneas (COTAS).	Convenio	1	25.00%

**Componente 2:** Programa hídrico estatal actualizado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de avance en la actualización y análisis de fichas del Plan Estatal Hídrico.	(Número de actualizaciones y análisis de fichas del Plan Estatal Hídrico realizadas/Total del número de actualizaciones y análisis de fichas programadas del Plan Estatal Hídrico)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		100.10%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.10%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar actualizaciones y análisis de fichas municipales.	Fichas	217	100.00%
2. Realizar fichas de actualizaciones y análisis por localidad.	Fichas	6568	102.63%

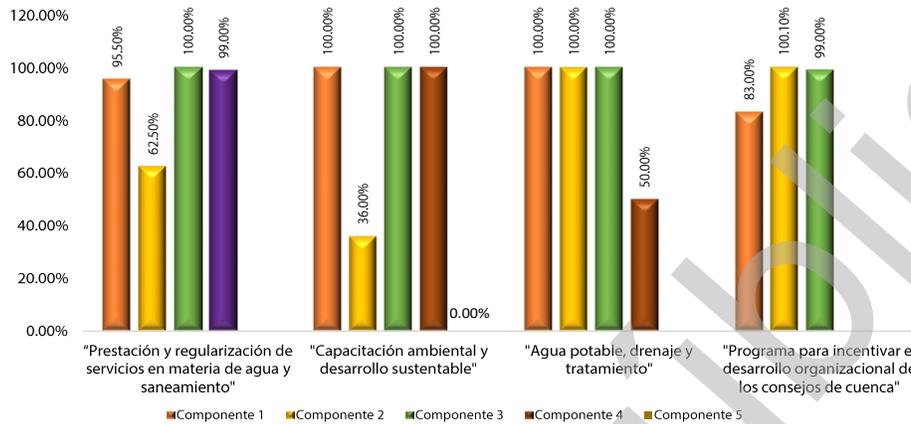
**Componente 3:** Capacitación a los prestadores de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento realizadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de acciones realizadas para asesorar a los prestadores de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento.	(Número de acciones realizadas para asesorar a los prestadores de servicio de agua potable, drenaje y saneamiento/Total de acciones programadas para brindar asesoría a los prestadores del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Acción
	<b>Meta programada:</b>		100.00%
	<b>Meta alcanzada:</b>		99.00%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		99.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Asesorar a organismos operadores para mejorar la prestación de los servicios.	Asesoría	12	100.00%
2. Creación de nuevo organismo operador.	Organismo	0	0.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, en el programa “Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento” de los 4 indicadores evaluados, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del propósito “los municipios del Estado de Puebla con rezago social, obtienen una ampliación y regularización de los servicios básicos en materia hidráulica”.

Además, de las 10 Actividades evaluadas, 8 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 2 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

También, en el programa “Capacitación ambiental y desarrollo sustentable” de los 5 indicadores evaluados, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 2 presentan un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del propósito “Población del estado de Puebla que cuenta con infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento se concientiza sobre el uso correcto, manejo y calidad del agua”.

Además, de las 8 Actividades evaluadas, 5 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 3 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

Asimismo, en el programa “Agua potable, drenaje y tratamiento” de los 4 indicadores evaluados, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del propósito “Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento”.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Además, de las 4 Actividades evaluadas, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 1 Actividad, presenta un cumplimiento inferior a 89.99%.

Finalmente, en el programa “Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los consejos de cuenca” de los 3 indicadores evaluados, 2 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del propósito “La población usuaria de las aguas subterráneas de los acuíferos, se benefician por los apoyos recibidos para el fortalecimiento de los comités técnicos y la mediación antes las autoridades gubernamentales responsables de la administración del recurso hídrico”.

Además, de las 7 Actividades evaluadas, 5 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 2 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

#### **4.2.5 Revisión de recursos**

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3**  
**Recursos por programa, ejercicio 2021**  
**(Pesos)**

<b>Programa</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ampliaciones / (Reducciones)</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$224,419,495.00	\$54,210,879.87	\$278,630,374.87	\$57,048,263.70	\$42,439,739.72



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Desempeño de las funciones	\$40,207,872.00	\$193,127,131.69	\$233,335,003.69	\$225,554,056.58	\$225,106,284.28
----------------------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### **4.2.5.1 Resultado:**

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género**

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

#### **4.2.6.1 Resultado:**

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **4.2.6.2 Resultado:**

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.



En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

#### 4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

##### 4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

## 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 9 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De las observaciones restantes se generaron: 1 Pliego de Observaciones y 4 Recomendaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estado de Actividades.	X					
2 Estado de Actividades.	X					



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

<b>3 Estado de Situación Financiera.</b>		X	\$3,351.09			0042-21-90/30-C-R-01
<b>4 Servicios Básicos</b>		X				0042-21-90/30-E-R-02
<b>5 Servicios Básicos</b>		X	\$0.00			0042-21-90/30-E-R-03
<b>6 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>		X	\$116,532.28		0042-21-90/30-E-PO-01	
<b>7 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	X					
<b>8 Servicios Básicos</b>	X					
<b>9 Adquisición.</b>		X				0042-21-90/30-E-R-04
<b>Total</b>			\$119,883.37			
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>5</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

## 5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

## 6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

## 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de**  
**Puebla**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz**  
**Auditor Especial de Cumplimiento**  
**Financiero**

**C. Lorena Rubí Meza López**  
**Auditora Especial de Evaluación**  
**de Desempeño**

Versión Pública